

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de octubre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 236-2018-CU.- CALLAO, 19 DE OCTUBRE DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de agenda reformulado 2. Ratificaciones de las Resoluciones Rectorales, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 19 de octubre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, con Resolución Nº 092-2017-CU del 11 de abril de 2017, se aprobaron ciento cinco (105) Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario emitidas durante los meses de abril a diciembre el año 2016; asimismo, se aprobaron sesenta y seis (66) Resoluciones Rectorales emitidas durante los meses de enero a marzo de 2017, detallándose dichas Resoluciones;

Que, de la verificación de las Resoluciones Rectorales emitidas durante el 2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se evidencio que no se consideró la Resolución Nº 246-2016-R del 04 de abril de 2016;

Que, a partir del mes de marzo a diciembre del año 2017, se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, un total de ciento cuarenta y un (141) Resoluciones Rectorales siendo estas las siguientes: Nºs: 220, 221, 222, 224, 225, 226, 230, 236, 242, 250, 253, 256, 258, 262, 265, 288, 290, 295, 296, 300, 315, 317, 319, 320, 321, 335, 336, 337, 339, 343, 346, 347, 348, 349, 350, 352, 355, 356, 357, 360, 363, 370, 372, 398, 415, 416, 417, 418, 419, 428, 435, 448, 449, 457, 458, 470, 473, 478, 494, 501, 509, 521, 529, 540, 581, 599, 604, 614, 617, 627, 631, 648, 650, 655, 656, 673, 675, 676, 689, 690, 691, 694, 696, 697, 698, 713, 734, 735, 742, 743, 748, 754, 755, 778, 783, 785, 789, 797, 812, 839, 840, 841, 849, 850, 854, 862, 864, 870, 871, 894, 900, 906, 916, 922, 930, 934, 941, 943, 944, 965, 969, 988, 989, 1004, 1009, 1036, 1039, 1046, 1052, 1078, 1101, 1102, 1106, 1113, 1115, 1125, 1131, 1150, 1160 y 1174-2017-R;

Que, asimismo, durante los meses de enero a setiembre de 2018, se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, un total de ciento cuarenta y seis (146) Resoluciones Rectorales, siendo estas las siguientes: Nºs 001, 017, 018, 019, 020, 032, 033, 036, 039, 041, 042, 045, 053, 055, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 068, 071, 080, 081, 082, 083, 084, 089, 098, 100, 104, 108, 124, 131, 132, 138, 142, 149, 153, 156, 179, 189, 204, 205, 214, 220, 230, 231, 233, 235, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 256, 261, 266, 280, 283, 284, 290, 291, 293, 296, 308, 324, 334, 336, 338, 341, 353, 354, 355, 388, 396, 411, 417, 421, 424, 426, 431, 432, 433, 439, 440, 445, 451, 478, 497, 500, 512, 513, 514, 526, 534, 545, 567, 568, 577, 578, 591, 596, 603, 608, 610, 616, 617, 625, 626, 636, 637, 658, 659, 667, 673, 675, 686, 705, 713, 717, 718, 723, 724, 731, 738, 747, 748, 749, 756, 779, 780, 785, 798, 799, 814, 815, 825 y 829-2018-R;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2018, se acordó ratificar una (01), ciento cuarenta y un (141) y ciento cuarenta y seis (146) Resoluciones Rectorales emitidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, durante los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente, hasta el mes de setiembre de 2018;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

1º **RATIFICAR**, una (01) Resolución Rectoral emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, durante el mes de abril del 2016, que falto ratificar, según el siguiente detalle:

Nº	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO
01	246 del 04 de abril	ENCARGA, al profesor principal Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de abril de 2016, hasta la



	elección del titular o la designación del Decano encargado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía.
--	---

2° **APROBAR**, ciento cuarenta y un (141) Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, durante los meses de marzo a diciembre del año 2017, según el siguiente detalle:

Nº	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO				
01	220-2017-R del 09 de marzo	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante PIERO ALEXANDER LIZZETTI VARGAS, con Código Nº 1517130022, a la FIME, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 524-15-R del 13/08/15, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha				
02	221-2017-R del 09 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 111-11-CU del 03/08/11, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre del recurrente, el mismo que lleva tilde, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse al recurrente como: GIUSEPPE MARTÍN SANTOS CANDELA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución				
03	222-2017-R del 09 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 001-12-CU del 20/01/12, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido de la recurrente, el mismo que lleva tilde, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: IZABHO LESKA HUAMÁN VARGAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución				
04	224-2017-R del 13 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 111-11-CU del 03/08/ 2011, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre de la recurrente, el mismo que lleva tilde, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: JUDITH INÉS SALCEDO TOLENTINO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución				
05	225-2017-R del 13 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 001-07-CU del 14/01/07, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre del recurrente, ingresante a la FIQ, Escuela Profesional de Química de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse al recurrente como: HOMERO KHOMEINI ULLOA ANDRADE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución				
06	226-2017-R del 13 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 071-02-CU del 12/08/02, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al tercer nombre del recurrente, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse al recurrente como: CARLOS FRANCISCO GUILLERMO LOAYZA CÁRDENAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución				
07	230-2017-R del 13 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 001-12-CU del 20/01/12, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a los apellidos del recurrente, ingresante a la FCA, Escuela Profesional de Administración de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: MANUEL ALEJANDRO SUÁREZ CALLE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución				
08	236-2017-R del 21 de marzo	MODIFICA, la Programación de Actividades del Año Académico 2017, Semestre Académico 2017-A, aprobada por Resolución Nº 002-17-CU de fecha 05/01/17, únicamente en el extremo correspondientes a los literales d. "Matrícula" y e. "Matrícula Extemporánea (con pago por mora), quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="582 1332 1310 1400"> <tr> <td>a. Matrícula regular</td> <td>Del 20 al 24 de marzo de 2017</td> </tr> <tr> <td>b. Matrícula extemporánea (sin pago mora)</td> <td>27 al 31 de marzo de 2017</td> </tr> </table>	a. Matrícula regular	Del 20 al 24 de marzo de 2017	b. Matrícula extemporánea (sin pago mora)	27 al 31 de marzo de 2017
a. Matrícula regular	Del 20 al 24 de marzo de 2017					
b. Matrícula extemporánea (sin pago mora)	27 al 31 de marzo de 2017					
09	242-2017-R del 22 de marzo	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante BRAYAN ANTHONY ALTAMIRANO OORTEGUI, con Código Nº 1524000189, a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-16-CU del 05/01/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha				
10	250-2017-R del 23 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 049-09-CU del 27/ 04/09, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo pre nombre del solicitante, estudiante de la Maestría en Ingeniería de Sistemas de la Unidad de Posgrado de la FIIS, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: FÉLIX ERICK TAMAYO DE LA CRUZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución				
11	253-2017-R del 23 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 524-15-R del 13/08/15, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre del solicitante, ingresante a la FIIS, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: KEVIN WILLIAM PALOMINO JUÁREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución				
12	256-2017-R del 23 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 140-15-CU del 23/10/15, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Oncología Sede Huancayo de la Unidad de Posgrado de la FCS, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LOIDA ORÉ LAURENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución				

13	258-2017-R del 23 de marzo	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante MICHEL BRAYAN FLORES OLORTEGUI, con Código N° 1619215043, a la FCNM, Escuela Profesional de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 092-16-CU del 11/08/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																		
14	262-2017-R del 23 de marzo	MODIFICA la Resolución N° 067-16-CU del 14/07/16, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la recurrente, estudiante de la Maestría en Investigación en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la FCE, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: RUTH MIRIHAN ROMERO HUAMANI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																		
15	265-2017-R del 23 de marzo	MODIFICA la Resolución N° 001-13-CU del 07/01/13, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la recurrente, ingresante a la Escuela Profesional de Economía de la FCE, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la estudiante como: CATHERINE BRIGETTE ANTON PARDO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																		
16	288-2017-R del 29 de marzo	MODIFICA la Resolución N° 57-97-CU del 21/07/97, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del recurrente, ingresante a la FIARN, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JUAN ALFREDO CUSI CAPAC, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																		
17	290-2017-R del 29 de marzo	ENCARGA, con eficacia anticipada, el Decanato de la FCC de la UNAC, al docente principal Mg. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por ausencia del titular, a partir del 09 al 15/01/17																		
18	295-2017-R del 31 de marzo	DESIGNA, a la CPC YORKA FABIOLA VARILLAS COELLO, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la UNAC, a partir del 01/04 al 30/06/17, conforme a lo establecido en el Art. 4°, Inc. 2) de la Ley N° 28175 y por las consideraciones expuestas en la mencionada Resolución																		
19	296-2017-R del 31 de marzo	MODIFICA la Resolución N° 111-11-CU del 03/08/11, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión de tilde en el apellido paterno del recurrente, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ERIC DAVID DAMIÁN LUNA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																		
20	300-2017-R del 13 de marzo	AMPLIA LA ENCARGATURA, a los docentes que se indica, como Directores de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Académico de la UNAC, a partir del 01/04 al 30/06/17, según el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="523 952 1423 1182"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>FACULTAD</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO</td> <td>FCS</td> <td>Directora de la Oficina de Bienestar Universitario</td> </tr> <tr> <td>Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO</td> <td>FIPA</td> <td>Director encargado del Centro de Idiomas</td> </tr> <tr> <td>Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA</td> <td>FCA</td> <td>Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos</td> </tr> <tr> <td>Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ</td> <td>FIPA</td> <td>Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación</td> </tr> <tr> <td>Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO</td> <td>FCA</td> <td>Director de la Oficina de Servicios Académicos</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTE	FACULTAD	CARGO	Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS	Directora de la Oficina de Bienestar Universitario	Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO	FIPA	Director encargado del Centro de Idiomas	Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA	FCA	Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos	Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ	FIPA	Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación	Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	FCA	Director de la Oficina de Servicios Académicos
DOCENTE	FACULTAD	CARGO																		
Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS	Directora de la Oficina de Bienestar Universitario																		
Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO	FIPA	Director encargado del Centro de Idiomas																		
Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA	FCA	Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos																		
Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ	FIPA	Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación																		
Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	FCA	Director de la Oficina de Servicios Académicos																		
21	315-2017-R del 04 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 092-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los apellidos del estudiante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al estudiante como: AILTON JESÚS SALGUERO BAZALAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																		
22	317-2017-R del 04 de abril	ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante HENRY SARANGO VILLARREAL, con Código N° 1623225053, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente																		
23	319-2017-R del 04 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante BILL ANTHONY ENCISO ONTON, con Código N° 1417120363, a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2014-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 158-2014-CU del 06 de agosto de 2014, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																		
24	320-2017-R del 04 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante CRISTOFER MICHAEL LAURENTE GÓMEZ, con Código N° 1625125198, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																		
25	321-2017-R del 05 de abril	RECTIFICAR el diploma de Grado Académico de Bachiller en Física del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 18 de julio de 2013, expedido en virtud de la Resolución N° 782-13-CU-GB, registrado en el Libro CXXII, Folio N° 003, en el extremo referido al primer prenombre del recurrente, debiendo registrarse su nombre correcto sin tilde como: RUBEN MATEO VIZCARRA ESTRADA, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución																		
26	335-2017-R del 20 de abril	RECONOCER, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2017-A, a diecinueve (19) estudiantes.																		



27	336-2017-R del 20 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante MIRKO RAIT ARICA GARAY, con Código N° 1622125577, a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																		
28	337-2017-R del 24 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 001-2012-CU del 20 de enero de 2012, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al cuarto y quinto nombres de la recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: SONYI XIOMIRA MILAGROS PRISONLET KEMBERLY FAJARDO VERGARA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																		
29	339-2017-R del 24 de abril	ACEPTAR LA RENUNCIA de la estudiante MÓNICA FIORELLA MORALES GERMAN, con Código N° 1620126403, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																		
30	343-2017-R del 24 de abril	RECTIFICAR, en el sexto considerando y en el Numeral 1° de la Resolución N° 056-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo correspondiente a la denominación del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria (IIEA), quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: DICE: "...Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustrias (IIEA),..." y DEBE DECIR: "...Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria (IIEA),..."																		
31	346-2017-R del 26 de abril	ACEPTAR LA RENUNCIA de la estudiante STEFANY ARACELY MONTES ARIAS, con Código N° 1620125473, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																		
32	347-2017-R del 26 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 001-2011-CU del 10 de enero de 2011, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer nombre del recurrente, ingresante a la Facultad de Ingeniería Eléctrica Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al solicitante como: DEYVID FERNANDO ZARATE MUÑOZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																		
33	348-2017-R del 26 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 057-2013-CU del 29 de abril de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del solicitante, estudiante de la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ERICK ALBERTO UGARRIZA ECHEVARRIA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																		
34	349-2017-R del 26 de abril	ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante CÉSAR ENRIQUE SANCHEZ MARÍN, con Código N° 1623225702, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente																		
35	350-2017-R del 26 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 170-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno, con tilde, del solicitante, estudiante de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JAVIER PINO HUAMANÍ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																		
36	352-2017-R del 26 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 111-2011-CU del 03 de agosto de 2011, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre de la recurrente, el mismo que lleva tilde, ingresante a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: GABRIELA DE FÁTIMA ALDANA GOMERO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																		
37	355-2017-R del 26 de abril	ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante JOSÉ FRANCESCOLI SALDAÑA CADILLO, con Código N° 1620126106, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																		
38	356-2017-R del 26 de abril	DESIGNAR, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017, a los funcionarios de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria que se indica, en los cargos, y niveles remunerativos que se detalla:																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>NIVEL</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POCLIN LOPEZ NINA YSABEL</td> <td>F-4</td> <td>Jefa de la Unidad de Planeamiento</td> </tr> <tr> <td>HERRERA FLORES DANIEL</td> <td>F-4</td> <td>Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal</td> </tr> <tr> <td>GARATE MANSILLA SILVIA IRIS</td> <td>F-4</td> <td>Jefe de la Unidad de Racionalización</td> </tr> <tr> <td>GUILLEN GALLEGOS MARITZA JUANA</td> <td>F-2</td> <td>Jefa del Área de Programación Presupuestal</td> </tr> <tr> <td>FLORES ZAPATA JIM ALEXANDER</td> <td>F-2</td> <td>Jefe del Área de Evaluación Presupuestal</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO	POCLIN LOPEZ NINA YSABEL	F-4	Jefa de la Unidad de Planeamiento	HERRERA FLORES DANIEL	F-4	Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal	GARATE MANSILLA SILVIA IRIS	F-4	Jefe de la Unidad de Racionalización	GUILLEN GALLEGOS MARITZA JUANA	F-2	Jefa del Área de Programación Presupuestal	FLORES ZAPATA JIM ALEXANDER	F-2	Jefe del Área de Evaluación Presupuestal
APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO																		
POCLIN LOPEZ NINA YSABEL	F-4	Jefa de la Unidad de Planeamiento																		
HERRERA FLORES DANIEL	F-4	Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal																		
GARATE MANSILLA SILVIA IRIS	F-4	Jefe de la Unidad de Racionalización																		
GUILLEN GALLEGOS MARITZA JUANA	F-2	Jefa del Área de Programación Presupuestal																		
FLORES ZAPATA JIM ALEXANDER	F-2	Jefe del Área de Evaluación Presupuestal																		

39	357-2017-R del 26 de abril	RATIFICAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017, a los funcionarios de la Oficina de Registros y Archivos Académicos que se indica, en los cargos y niveles remunerativos que se detalla:																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>NIVEL</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MALLQUI LAUREANO JORGE GERARDO</td> <td>F-4</td> <td>Jefe de la Unidad de Registro y Procesamiento</td> </tr> <tr> <td>ESPINOZA CORNEJO MARIA SOLEDAD</td> <td>F-4</td> <td>Jefa de la Unidad de Archivo</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO	MALLQUI LAUREANO JORGE GERARDO	F-4	Jefe de la Unidad de Registro y Procesamiento	ESPINOZA CORNEJO MARIA SOLEDAD	F-4	Jefa de la Unidad de Archivo																											
		APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO																																		
		MALLQUI LAUREANO JORGE GERARDO	F-4	Jefe de la Unidad de Registro y Procesamiento																																		
ESPINOZA CORNEJO MARIA SOLEDAD	F-4	Jefa de la Unidad de Archivo																																				
40	360-2017-R del 27 de abril	DESIGNAR, como Jefe del Área de Almacén de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-2, al servidor administrativo nombrado, don CÉSAR ALBERTO GONZALES BEDOYA, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 01 al 31 de mayo de 2017																																				
41	363-2017-R del 27 de abril	ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante KEYNNER MARCOS CASTILLO REYES, con Código N° 1625125296, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente																																				
42	370-2017-R del 27 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 001-2011-CU del 10 de enero de 2011, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión de la tilde en el apellido materno de la recurrente, ingresante a la Facultad de Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: SANDY LISBETH CANDIOTTI VELÁSQUEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																				
43	372-2017-R del 27 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 092-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al tercer nombre y primer apellido, los mismos que llevan tilde, del ingresante a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, Escuela Profesional de Mecánica de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse al recurrente como: JACKSON FABRIZIO ANDRÉ CÁRDENAS VARGAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																				
44	398-2017-R del 11 de mayo	ACTUALIZAR, la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2016, la misma que está conformada según el siguiente detalle: Presidente: Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS Director General de Administración Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria CPC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO Director de la Oficina de Contabilidad CPC. YORKA FABIOLA VARILLAS COELLO Directora de la Oficina de Abastecimientos Eco. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES Director de la Oficina de Recursos Humanos Abog. GUIDO MERMA MOLINA Director de la Oficina de Asesoría Jurídica																																				
45	415-2017-R del 18 de mayo	RECTIFICAR, el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 09 de julio de 2001, expedido en virtud de la Resolución N° 320-01-CU-GB, registrado en el Libro XLII, Folio N° 101, en el extremo referido al apellido paterno del recurrente, debiendo registrarse como: ITALO GILBERTO ALBA BAQUERO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución																																				
46	416-2017-R del 18 de mayo	RECTIFICAR, el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos de la solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 17 de abril de 2017, expedido en virtud de la Resolución N° 555-16-CU-GB, registrado en el Libro CXLVI, Folio N° 188, en el extremo referido al apellido materno de la recurrente, debiendo registrarse sin tilde como: MATILDE MARITZA CAMARGO SANCHEZ, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución																																				
47	417-2017-R del 19 de mayo	PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los quince docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA; a partir del 01 de marzo al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ALARCON CUEVA NIKO ALAIN</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 Hrs</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS</td> <td>ASOCIADO T.C. 40 Hrs</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CHAVEZ SANCHEZ WILMER PEDRO</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 Hrs</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>CONDOR DE LA CRUZ FLAVIO ELAR</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 Hrs</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 Hrs</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 Hrs</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>LAVAN QUIROZ DAVID ALFONSO</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 Hrs</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>LEVA APAZA ANTENOR</td> <td>AUXILIAR T.C. 40Hrs</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 Hrs</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>POMA GARCIA JOSE ANTONIO</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 Hrs</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>PORTILLO ALLENDE ARLICH JOEL</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 Hrs</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	ALARCON CUEVA NIKO ALAIN	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	02	CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	ASOCIADO T.C. 40 Hrs	03	CHAVEZ SANCHEZ WILMER PEDRO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	04	CONDOR DE LA CRUZ FLAVIO ELAR	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	05	CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	06	DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	07	LAVAN QUIROZ DAVID ALFONSO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs	08	LEVA APAZA ANTENOR	AUXILIAR T.C. 40Hrs	09	MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	10	POMA GARCIA JOSE ANTONIO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	11	PORTILLO ALLENDE ARLICH JOEL	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																		
		01	ALARCON CUEVA NIKO ALAIN	AUXILIAR T.C. 40 Hrs																																		
		02	CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	ASOCIADO T.C. 40 Hrs																																		
		03	CHAVEZ SANCHEZ WILMER PEDRO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs																																		
		04	CONDOR DE LA CRUZ FLAVIO ELAR	AUXILIAR T.P. 20 Hrs																																		
		05	CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs																																		
		06	DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS	AUXILIAR T.C. 40 Hrs																																		
		07	LAVAN QUIROZ DAVID ALFONSO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs																																		
		08	LEVA APAZA ANTENOR	AUXILIAR T.C. 40Hrs																																		
		09	MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs																																		
		10	POMA GARCIA JOSE ANTONIO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs																																		
11	PORTILLO ALLENDE ARLICH JOEL	AUXILIAR T.P. 20 Hrs																																				



		12	SAMANIEGO MANRIQUE JAVIER EULOGIO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs
		13	SOTO ALTAMIRANO ALEJANDRO MARTIN	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
		14	SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENERADO	ASOCIADO T.P. 20 Hrs
		15	VIDAL HUARCAYA JOSE	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
48	418-2017-R del 19 de mayo	PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los nueve docentes propuestos por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS; a partir del 01 de marzo al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:		
		Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
		01	BALLENA DOMINGUEZ VÍCTOR GIOVANNY	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
		02	BARRIENTOS APUMAYTA ENRIQUE AGAPITO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		03	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		04	GONZALES SALVADOR GAMANIEL DOMINGO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
		05	LEON VILLARROEL MIGUEL ANGEL	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		06	MENESES CRISPIN ANGEL RENATO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		07	RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		08	RODRIGUEZ CABRERA JOSUE DANIEL	JEFE PRACTICA T.C. 40Hrs
		09	SILLO QUISPE ESTHER	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
49	419-2017-R del 19 de mayo	PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los seis docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA; a partir del 01 de marzo al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:		
		Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
		01	ACERO GIRALDO YOVANI	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.
		02	BELLIDO QUISPE RICHARD	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
		03	CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDY	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		04	LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		05	PANTOJA CADILLO AGERICO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
		06	PORTALES TARILLO RONALD ARNALDO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
50	428-2017-R del 19 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la solicitante como: LORENA ANTHUANETTE MORÁN GONZALES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución		
51	435-2017-R del 19 de mayo	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante BRYAN ADAM MODESTO ROMERO, con Código Nº 1613125257, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 092-2016-CU del 11 de agosto de 2016, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha		
52	448-2017-R del 22 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 001-03-CU del 20 de enero de 2003, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al tercer nombre del recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: YELKAR VANESSA WENDOLYNE AMADO HERNÁNDEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución		
53	449-2017-R del 19 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 2008-81-R del 23 de noviembre de 1981, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre del recurrente, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al estudiante como: JOSÉ ZENOBIO OBREGON ASTOCONDOR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución		
54	457-2017-R del 24 de mayo	DESIGNAR, a la docente asociada a dedicación exclusiva Lic. YRENE ZENAI DA BLAS SANCHO, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Directora encargada del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, Órgano de Línea dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2017		
55	458-2017-R del 24 de mayo	MODIFICAR la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la recurrente, ingresante a la Facultad de Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ILIANA SILVIA NOEMÍ HEREDIA FERNÁNDEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución		
56	470-2017-R del 29 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los apellidos de la recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: GARDENIK LILIANA DAVILA RUIZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución		
57	473-2017-R del 30 de mayo	RECTIFICAR, con eficacia anticipada, por error material, en el Visto, en el octavo considerando y en el Numeral 1º de la Resolución Rectoral Nº 417-2017-R del 19 de mayo de 2017, el extremo correspondiente al período		



		del contrato propuesto, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: En el Visto y en el Octavo Considerando DICE: "...solicita la ampliación de contratación por planilla de quince docentes para el Semestre Académico..." DEBE DECIR: "...solicita la ampliación de contrato por única vez y por el mes de marzo de 2017 a los docentes que estuvieron contratados por planilla en el Semestre Académico 2016-B..." En el Numeral 1º DICE: "1º PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los quince docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA; a partir del 01 de marzo al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica." DEBE DECIR: "1º PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los quince docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA; por el mes de marzo de 2017, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica."
58	478-2017-R del 31 de mayo	AGRADECER, al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director General de Administración, a partir del 29 de noviembre de 2016 al 31 de mayo de 2017
59	494-2017-R del 01 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la solicitante, estudiante de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: KARINA LEZMA SUÁREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
60	501-2017-R del 06 de junio	ACTUALIZAR, la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2016, la misma que está conformada según el siguiente detalle: Presidente: Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES Director General de Administración Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria CPC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO Director de la Oficina de Contabilidad CPC. YORKA FABIOLA VARILLAS COELLO Directora de la Oficina de Abastecimientos Eco. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES Director de la Oficina de Recursos Humanos Abog. GUIDO MERMA MOLINA Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
61	509-2017-R del 06 de junio	ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor principal Dr. WALTER FLORES VEGA como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de marzo de 2017 hasta la elección del Decano titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017
62	521-2017-R del 14 de junio	ENCARGAR, con eficacia anticipada, el despacho de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, al Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES, Director de la Oficina de Recursos Humanos, por ausencia del titular, a partir del 10 al 18 de abril de 2017
63	529-2017-R del 14 de junio	ACTUALIZAR, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2017, la "Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete", la misma que tiene la siguiente composición: PRESIDENTE Ing. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN, Representante del Rector; MIEMBROS Y COORDINADORES DOCENTE, FACULTAD DE: -Abog. LUIS ELMER MANAY MONTES, Ciencias Administrativas- Escuela Profesional de Administración; -CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN, Ciencias Contables – Escuela Profesional de Contabilidad; -Lic. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN, Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Enfermería; -Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; -Mg. OSMAR RAÚL MORALES CHALCO, Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; -Mg. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; -Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, Ingeniería Pesquera y de Alimentos – Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos. ASESOR -Abog. EDUARDO PERICHE YARLEQUE, Oficina de Asesoría Jurídica
64	540-2017-R del 16 de junio	MODIFICAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I de la Universidad Nacional del Callao, Sede Callao y Filial Cañete, aprobado por Resolución N° 084-2017-CU del 09 de marzo de 2017, únicamente en el Extremo correspondiente a las fechas de realización del Examen de Simulacro Virtual, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Cronograma, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle: DICE: Examen del Simulacro Virtual Del 13 al 17 de junio de 2017 DEBE DECIR: Examen del Simulacro Virtual Del 03 al 07 de julio de 2017
65	581-2017-R del 03 de julio	DESIGNAR, como Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao, al ganador de la Convocatoria N° 036-2017-CECP, don GUIDO OMAR SILVA ARBILDO, a partir



		del 01/07 hasta el 31/12/17, conforme a la normatividad vigente y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución									
66	586-2017-R del 04 de julio	AMPLIAR LA ENCARGATURA, a los docentes que se indica, como Directores de las Oficinas adscritas al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2017, según el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="523 241 1423 376"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>FACULTAD</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA</td> <td>FCA</td> <td>Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos</td> </tr> <tr> <td>Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO</td> <td>FCA</td> <td>Director de la Oficina de Servicios Académicos</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTE	FACULTAD	CARGO	Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA	FCA	Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos	Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	FCA	Director de la Oficina de Servicios Académicos
DOCENTE	FACULTAD	CARGO									
Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA	FCA	Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos									
Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	FCA	Director de la Oficina de Servicios Académicos									
67	599-2017-R del 11 de julio	ACTUALIZAR, la conformación del "Comité de Calidad para el Fortalecimiento de la Investigación en la Universidad Nacional del Callao" integrada por: Mg. Zoila Margarita Díaz Córdova, Presidente; Dr. Jorge A. Montaña Pisfil, miembro; Ing. Carmen Mabel Luna Chávez, miembro; y Lic. José Luis Yupanqui Pérez, miembro.									
68	604-2017-R del 17 de julio	AMPLIAR, con eficacia anticipada, LA ENCARGATURA, del docente Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2017									
69	614-2017-R del 18 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, de la Especialización en Enfermería en Oncología Sede Ayacucho de la Unidad de Posgrado de la FCS, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: EDITH JENNIFFER PAREDES OSORIO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución									
70	617-2017-R del 18 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 041-1993-CU del 02 de julio de 1993, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión de tilde en los apellidos del recurrente, ingresante a la FIIS, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JOHAN JAMES HUAMÁN LÓPEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución									
71	627-2017-R del 24 de julio	RECTIFICAR, el Visto y el Resuelve de la Resolución N° 021-86-CU-TP de fecha 09 de abril de 1986, en el extremo correspondiente al nombre correcto de la recurrente, consignándose como "CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO", quedando subsistentes los demás extremos de la acotada Resolución, según el siguiente detalle: "Visto el Expediente N° 623-86-UNAC de fecha enero 21 de 1986 de la BACHILLER en Ingeniería Química Doña CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, mediante el cual solicita se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Químico". Resuelve: "1° OTORGAR el Título Profesional de Ingeniero Químico a Doña CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, optado en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao" 2° RECTIFICAR, el diploma del Título Profesional de Ingeniero Químico de la solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 09 de abril de 1986, expedido en virtud de la Resolución N° 021-86-CU-TP de fecha 09 de abril de 1986, registrado en el Libro 5A, Folio N° 021, en el extremo referido a la inclusión del segundo pre nombre de la recurrente, debiendo registrarse su nombre correcto como: CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.									
72	631-2017-R del 24 de julio	RECTIFICAR, el Inciso d) del Artículo 52° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 135-2017-CU de fecha 22 de junio de 2017, conforme a lo Resuelto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 134-2017-CU del 01 de junio de 2017, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, según el siguiente detalle: DICE: "d) Constancia de la Biblioteca Central de haber donado un libro original, de última edición y de la carrera profesional del graduando según relación de libros dados por la Oficina Servicios Académicos."; DEBE DECIR: "d) Constancia de la Biblioteca Especializada de haber donado un libro original, de última edición y de la carrera profesional del graduando, según relación de libros dados por la Oficina de Servicios Académicos, conforme a lo resuelto por Resolución N° 134-2017-CU del 01 de junio de 2017."									
73	648-2017-R del 01 de agosto	MODIFICAR la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo pre nombre de la recurrente, ingresante a la FCC, Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ESTEFANY LUCIANA AVALOS VEGA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.									
74	650-2017-R del 01 de agosto	ENCARGAR, la Jefatura de la Unidad de Asuntos Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica, de ésta Casa Superior de Estudios, al Abog. LUIS MIGUEL ZAVALA VERA, asignado a dicha dependencia, por el período comprendido del 01 al 08 de agosto de 2017, mientras dure la ausencia del Jefe titular, Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA.									
75	655-2017-R del 01 de agosto	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza, para los 19 estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2017-A, por el monto total de S/. 9,120.00 (nueve mil ciento veinte con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 2,160.00 (dos mil ciento sesenta con 00/100 soles) para cada uno de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2017.									
76	656-2017-R del 01 de agosto	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos para los 19 estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2017-A, por el monto total de S/. 6,080.00 (seis mil ochenta con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 1,440.00 (mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles) para cada uno de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2017.									
77	673-2017-R del 04 de agosto	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo									



		<p>prenombre de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Epidemiología - Sede Huancayo, de la Unidad de Posgrado de la FCS, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ELIAN DEL ROCIO OSORIO SILVERIO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.</p>																																																			
78	675-2017-R del 07 de agosto	<p>1° PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, el contrato a los cinco (05) docentes propuestos por la FIEE; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2017, por el Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ALARCON CUEVA NIKO ALAIN</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS</td> <td>ASOCIADO T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO</td> <td>ASOCIADO T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>2° CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los diez (10) docentes propuestos por la FIEE; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>CAMONES ESTELA ROSAURA</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CARDENAS LEDESMA BLUIDSON PABLO</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABE</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>GONZALES SUÁREZ ALEX ALFONSO</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>ROMERO MORANTE JULIO MARTIN</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>SILVA CASARETTO ROSA AMERICA</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>VELAZCO LORENZO DINAU</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	ALARCON CUEVA NIKO ALAIN	AUXILIAR T.C. 40 horas	02	CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	ASOCIADO T.C. 40 horas	03	CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	AUXILIAR T.C. 40 horas	04	MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	AUXILIAR T.C. 40 horas	05	SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO	ASOCIADO T.P. 20 horas	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	CAMONES ESTELA ROSAURA	AUXILIAR T.P. 20 horas	02	CARDENAS LEDESMA BLUIDSON PABLO	AUXILIAR T.C. 40 horas	03	CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABE	PRINCIPAL T.P. 20 horas	04	GONZALES SUÁREZ ALEX ALFONSO	AUXILIAR T.P. 20 horas	05	HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO	AUXILIAR T.P. 20 horas	06	MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO	AUXILIAR T.C. 40 horas	07	ROMERO MORANTE JULIO MARTIN	AUXILIAR T.P. 20 horas	08	SILVA CASARETTO ROSA AMERICA	AUXILIAR T.C. 40 horas	09	TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	AUXILIAR T.C. 40 horas	10	VELAZCO LORENZO DINAU	PRINCIPAL T.P. 20 horas
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																																			
01	ALARCON CUEVA NIKO ALAIN	AUXILIAR T.C. 40 horas																																																			
02	CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	ASOCIADO T.C. 40 horas																																																			
03	CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	AUXILIAR T.C. 40 horas																																																			
04	MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	AUXILIAR T.C. 40 horas																																																			
05	SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO	ASOCIADO T.P. 20 horas																																																			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																																			
01	CAMONES ESTELA ROSAURA	AUXILIAR T.P. 20 horas																																																			
02	CARDENAS LEDESMA BLUIDSON PABLO	AUXILIAR T.C. 40 horas																																																			
03	CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABE	PRINCIPAL T.P. 20 horas																																																			
04	GONZALES SUÁREZ ALEX ALFONSO	AUXILIAR T.P. 20 horas																																																			
05	HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO	AUXILIAR T.P. 20 horas																																																			
06	MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO	AUXILIAR T.C. 40 horas																																																			
07	ROMERO MORANTE JULIO MARTIN	AUXILIAR T.P. 20 horas																																																			
08	SILVA CASARETTO ROSA AMERICA	AUXILIAR T.C. 40 horas																																																			
09	TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	AUXILIAR T.C. 40 horas																																																			
10	VELAZCO LORENZO DINAU	PRINCIPAL T.P. 20 horas																																																			
79	676-2017-R del 07 de agosto	<p>1° PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, el contrato a los tres docentes propuestos por la FCA; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ESLAVA ARNAO EDGAR ALFREDO</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>MARQUEZ CARO ORLANDO JUAN</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>PEREZ IRURETA ANGEL</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>2° CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los tres docentes propuestos por la FCA; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>HURTADO VACALLA HAROLD ROLF</td> <td>ASOCIADO T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>MANRIQUE NUGENT MANUEL ALBERTO LUIS</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	ESLAVA ARNAO EDGAR ALFREDO	AUXILIAR T.P. 20 horas	02	MARQUEZ CARO ORLANDO JUAN	AUXILIAR T.P. 20 horas	03	PEREZ IRURETA ANGEL	AUXILIAR T.P. 20 horas	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS	AUXILIAR T.P. 20 horas	02	HURTADO VACALLA HAROLD ROLF	ASOCIADO T.C. 40 horas	03	MANRIQUE NUGENT MANUEL ALBERTO LUIS	AUXILIAR T.P. 20 horas																											
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																																			
01	ESLAVA ARNAO EDGAR ALFREDO	AUXILIAR T.P. 20 horas																																																			
02	MARQUEZ CARO ORLANDO JUAN	AUXILIAR T.P. 20 horas																																																			
03	PEREZ IRURETA ANGEL	AUXILIAR T.P. 20 horas																																																			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																																			
01	GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS	AUXILIAR T.P. 20 horas																																																			
02	HURTADO VACALLA HAROLD ROLF	ASOCIADO T.C. 40 horas																																																			
03	MANRIQUE NUGENT MANUEL ALBERTO LUIS	AUXILIAR T.P. 20 horas																																																			
80	689-2017-R del 07 de agosto	<p>MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico - Sede UNAC, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MARÍA ELSA VIDALES GUEVARA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.</p>																																																			
81	690-2017-R del 07 de agosto	<p>MODIFICAR la Resolución N° 111-2011-CU del 03 de agosto de 2011, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer nombre de la recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la solicitante como: EVELYN LUCERO ANAYA CALLUPE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución</p>																																																			
82	691-2017-R del 07 de agosto	<p>MODIFICAR la Resolución N° 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno del solicitante, ingresante a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: CÉSAR RICARDO ARANGÜENA DELAUDE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución</p>																																																			
83	694-2017-R del 08 de agosto	<p>2° ENCARGAR, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. GUMERCINDO HUAMANI TAIPE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>4° DESIGNAR, al docente asociado a tiempo completo MSc. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017.</p>																																																			



		<p>6° DESIGNAR, al docente principal a tiempo completo Dr. NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, como Director de la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>7° DESIGNAR, al docente asociado a tiempo completo Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, como Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>9° ENCARGAR, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>11° DESIGNAR, al profesor asociado a tiempo completo, Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como Director de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017.</p>																																										
84	696-2017-R del 08 de agosto	<p>1° PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, el contrato de nueve docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>MORALES GUTIÉRREZ RAÚL</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH</td> <td>ASOCIADO T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO</td> <td>ASOCIADO T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>CANALES CUADROS HARRY PEDRO</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>2° CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los tres docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES; a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>RAMÍREZ ROSARIO GERARDO</td> <td>ASOCIADO T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD</td> <td>ASOCIADO T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL	PRINCIPAL T.P. 20 horas	02	SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL T.P. 20 horas	03	RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO	PRINCIPAL T.P. 20 horas	04	MORALES GUTIÉRREZ RAÚL	PRINCIPAL T.P. 20 horas	05	CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	ASOCIADO T.P. 20 horas	06	CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO	ASOCIADO T.P. 20 horas	07	CANALES CUADROS HARRY PEDRO	AUXILIAR T.P. 20 horas	08	LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE	AUXILIAR T.P. 20 horas	09	SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA	AUXILIAR T.P. 20 horas	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	RAMÍREZ ROSARIO GERARDO	ASOCIADO T.P. 20 horas	02	HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD	ASOCIADO T.P. 20 horas	03	JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT	AUXILIAR T.P. 20 horas
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																										
01	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL	PRINCIPAL T.P. 20 horas																																										
02	SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL T.P. 20 horas																																										
03	RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO	PRINCIPAL T.P. 20 horas																																										
04	MORALES GUTIÉRREZ RAÚL	PRINCIPAL T.P. 20 horas																																										
05	CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	ASOCIADO T.P. 20 horas																																										
06	CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO	ASOCIADO T.P. 20 horas																																										
07	CANALES CUADROS HARRY PEDRO	AUXILIAR T.P. 20 horas																																										
08	LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE	AUXILIAR T.P. 20 horas																																										
09	SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA	AUXILIAR T.P. 20 horas																																										
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																										
01	RAMÍREZ ROSARIO GERARDO	ASOCIADO T.P. 20 horas																																										
02	HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD	ASOCIADO T.P. 20 horas																																										
03	JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT	AUXILIAR T.P. 20 horas																																										
85	697-2017-R del 08 de agosto	<p>PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, el contrato de los seis (06) docentes propuestos por la FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>CARDENAS LARA NOEDING EDITH</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 Hrs</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 Hrs</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>JACINTO CALIXTO FREDY</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 Hrs</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>SOSA RUIZ JOSE BALDUINO</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 Hrs</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE</td> <td>ASOCIADO T.C. 40 Hrs</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>VILELA JIMENEZ WILMER ARTURO</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 Hrs</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	CARDENAS LARA NOEDING EDITH	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	02	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	03	JACINTO CALIXTO FREDY	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	04	SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	05	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	ASOCIADO T.C. 40 Hrs	06	VILELA JIMENEZ WILMER ARTURO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs																					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																										
01	CARDENAS LARA NOEDING EDITH	AUXILIAR T.P. 20 Hrs																																										
02	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs																																										
03	JACINTO CALIXTO FREDY	AUXILIAR T.P. 20 Hrs																																										
04	SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs																																										
05	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	ASOCIADO T.C. 40 Hrs																																										
06	VILELA JIMENEZ WILMER ARTURO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs																																										
86	698-2017-R del 09 de agosto	<p>DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETTP) de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017</p>																																										
87	713-2017-R del 17 de agosto	<p>RECTIFICAR, el quinto considerando de la Resolución N° 211-2017-CU del 06 de julio de 2017, solo en el extremo correspondiente al vicerrectorado que remitió el reglamento, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle: "Que, la Vicerrectora Académica (e) mediante el Oficio N° 266-2017-VRA (Expediente N° 01051039) recibido el 04 de julio de 2017, remite el "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao", aprobado en Sesión de Consejo Académico de fecha 27 de junio de 2017, el mismo que incluye, como Anexo 1, el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas; para su aprobación por el Consejo Universitario;"</p>																																										
88	734-2017-R del 24 de agosto	<p>DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Director de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 09 de agosto al 31 de diciembre de 2017</p>																																										
89	735-2017-R del 24 de agosto	<p>DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, como Directora de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, Órgano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017</p>																																										
90	742-2017-R del 28 de agosto	<p>ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante YIM LEE LLAMOCCA VALENCIA, con Código N° 1622125541, a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de la</p>																																										

		Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha												
91	743-2017-R del 28 de agosto	MODIFICAR la Resolución N° 001-2011-CU del 10 de enero de 2011, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCERO ISABEL MEDINA ANO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución												
92	748-2017-R del 28 de agosto	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: KATHERINE JULIANA ROBLES PÉREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución												
93	754-2017-R del 28 de agosto	1° APROBAR, el Manual de Sistema de Evaluación Digital de los Exámenes de Suficiencia del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se anexa como parte integrante de la presente Resolución. 2° APROBAR, el Manual de Sistema de Evaluación Digital de los Exámenes de Ubicación del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se anexa como parte integrante de la presente Resolución.												
94	755-2017-R del 28 de agosto	APROBAR, el Manual de Procedimientos del Sistema de Examen Subsanatorio del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se anexa como parte integrante de la presente Resolución.												
95	778-2017-R del 01 de setiembre	1° APROBAR, la aplicación de la Plataforma de Aprendizaje del idioma inglés "ENGLISH CENTRAL PERSONALIZED LANGUAGE IMMERSION" dirigido al personal docente y no docente nombrado y contratado de la Facultad de Ingeniería Química, organizado por la Organización de Desarrollo Idiomático Tecnológico S.A.C., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 2° OTORGAR, financiamiento al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química, para la realización de la Plataforma de Aprendizaje del idioma inglés "ENGLISH CENTRAL PERSONALIZED LANGUAGE IMMERSION" dirigido al personal docente y no docente nombrado y contratado de la Facultad de Ingeniería Química, organizado por la Organización de Desarrollo Idiomático Tecnológico S.A.C., por la suma de S/. 22,500.00 (veintidós mil quinientos con 00/100 soles).												
96	783-2017-R del 04 de setiembre	RECTIFICAR, el numeral 2 de la Resolución N° 106-2017-CU del 04 de mayo de 2017, solo en el extremo correspondiente al concepto del recalcule de la asignación solicitada por la apelante, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle: DICE: "2° DISPONER, como consecuencia de lo resuelto mediante el numeral 1° de la presente Resolución, que la Dirección General de Administración, contando con el informe de las áreas técnicas correspondientes, efectúe un nuevo cálculo del Subsidio por gastos de sepelio de su señor padre a otorgarse a la servidora administrativa, doña SUSANA RAQUEL RIVAS HUASH, por las consideraciones expuestas en la presente resolución." DEBE DECIR: "2° DISPONER, como consecuencia de lo resuelto mediante el numeral 1° de la presente Resolución, que la Dirección General de Administración, contando con el informe de las áreas técnicas correspondientes, efectúe un nuevo cálculo de la asignación por 25 años de servicios al estado a otorgarse a la servidora administrativa, doña SUSANA RAQUEL RIVAS HUASH, por las consideraciones expuestas en la presente resolución."												
97	785-2017-R del 04 de setiembre	CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los tres (03) docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA; a partir del 03 de abril al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica: <table border="1" data-bbox="528 1391 1366 1496"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>GABRIEL GASPAR MARIA JULIA</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 Hrs.</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>HUAMAN LOZANO NORKA BEATRIZ</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 Hrs</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CARRANZA OROPEZA MARIA VERONICA</td> <td>ASOCIADA T.C. 40 Hrs</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	GABRIEL GASPAR MARIA JULIA	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	02	HUAMAN LOZANO NORKA BEATRIZ	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	03	CARRANZA OROPEZA MARIA VERONICA	ASOCIADA T.C. 40 Hrs
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION												
01	GABRIEL GASPAR MARIA JULIA	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.												
02	HUAMAN LOZANO NORKA BEATRIZ	AUXILIAR T.C. 40 Hrs												
03	CARRANZA OROPEZA MARIA VERONICA	ASOCIADA T.C. 40 Hrs												
98	789-2017-R del 07 de setiembre	PRECISAR, que la exigencia del Trabajo de Investigación para obtener el Grado de Bachiller, señalada en el Artículo 52° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado aprobado por Resolución N° 135-2017-CU de fecha 22/06/17, es solo para los ingresantes después de la publicación de la Ley Universitaria N° 30220, conforme a lo establecido en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la acotada Ley y en la Decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC												
99	797-2017-R del 11 de setiembre	APROBAR, la ampliación de las actividades de matrícula y rectificación de matrícula para el Semestre Académico 2017-B hasta el viernes 15 de setiembre de 2017												
100	812-2017-R del 19 de setiembre	ENCARGAR, a la docente auxiliar a tiempo parcial a veinte (20) horas, Mg. NANCY CIRILA ELLIOT RODRIGUEZ, adscrita a la FCS, como Directora de la OBU, Órgano de Línea del Vicerrectorado Académico, a partir del 19 de setiembre al 31 de diciembre de 2017												
101	839-2017-R del 22 de setiembre	ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante FRANCO MANUEL VALLEJO DIAZ, con Código N° 1624225494, a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente												
102	840-2017-R del 22 de setiembre	ACEPTAR LA RENUNCIA del estudiante ARNOLD ELIAS AGRAMONTE OLORTEGUI, con Código N° 1614215017, a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de												



		Admisión 2016-I por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 092-2016-CU del 11 de agosto de 2016, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																																												
103	841-2017-R del 22 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante OLIVIA MAGALY ESPINOZA OLÓRTEGUI, con Código N° 1620166549, a la FCA, Escuela Profesional de Administración de la Filial Cañete de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																																												
104	849-2017-R del 25 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013; así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del recurrente, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse al recurrente como: CRISTHIAN EDGARDO SANCHEZ HINOSTROZA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																												
105	850-2017-R del 25 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, ingresante a la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ROSARIO SOCORRO MANCHAY JIMENEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																												
106	854-2017-R del 25 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante CLERY MARGOT REYMUNDO CERAZO, con Código N° 1529520425, a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																																												
107	862-2017-R del 26 de setiembre	MODIFICAR la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre del recurrente con tilde, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse al recurrente como: JULIO SIMEÓN QUISPE BELLIDO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																												
108	864-2017-R del 27 de setiembre	RECONOCER, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2017-B, a diez (10) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación: <table border="1" data-bbox="528 898 1337 1182"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CODIGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>FACULTADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>1321120841</td> <td>FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA</td> <td>FCC</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>1322120358</td> <td>YALO PALOMINO NICANOR WILVER</td> <td>FCE</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>1229220247</td> <td>BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO</td> <td>FCNM</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>1419120104</td> <td>MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID</td> <td></td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>1519510016</td> <td>CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD</td> <td>FIARN</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>1529520309</td> <td>MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>1519520298</td> <td>OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>1323220025</td> <td>CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER</td> <td>FIEE</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>1327120277</td> <td>CACERES SANCHEZ CHRISTIAN KEVIN</td> <td>FIME</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1627115138</td> <td>FLORES VEGA LUIS FERNANDO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES	01	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC	02	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE	03	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	FCNM	04	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID		05	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN	06	1529520309	MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS		07	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS		08	1323220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE	09	1327120277	CACERES SANCHEZ CHRISTIAN KEVIN	FIME	10	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO	
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES																																											
01	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC																																											
02	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE																																											
03	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	FCNM																																											
04	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID																																												
05	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN																																											
06	1529520309	MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS																																												
07	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS																																												
08	1323220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE																																											
09	1327120277	CACERES SANCHEZ CHRISTIAN KEVIN	FIME																																											
10	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO																																												
109	870-2017-R del 29 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante DONNALYN FRANCESCA MELGAR GRIJALBA, con Código N° 1515220454, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																																												
110	871-2017-R del 29 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante DAVID ENRIQUE GALLARDO QUISPE, con Código N° 1629125383, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																																												
111	894-2017-R del 13 de octubre	CONTRATAR, con eficacia anticipada, el contrato a los cuatro docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica: <table border="1" data-bbox="528 1556 1366 1686"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>GUTIERREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>MORA FELIX JULIO CESAR</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>SANTOS JIMENEZ OFELIA CARMEN</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>YARIN ACHACHAGUA YASSER HIPOLITO</td> <td>JEFE PRACTICA T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	GUTIERREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	AUXILIAR T.C. 40 horas	02	MORA FELIX JULIO CESAR	AUXILIAR T.P. 20 horas	03	SANTOS JIMENEZ OFELIA CARMEN	AUXILIAR T.P. 20 horas	04	YARIN ACHACHAGUA YASSER HIPOLITO	JEFE PRACTICA T.P. 20 horas																													
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																												
01	GUTIERREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	AUXILIAR T.C. 40 horas																																												
02	MORA FELIX JULIO CESAR	AUXILIAR T.P. 20 horas																																												
03	SANTOS JIMENEZ OFELIA CARMEN	AUXILIAR T.P. 20 horas																																												
04	YARIN ACHACHAGUA YASSER HIPOLITO	JEFE PRACTICA T.P. 20 horas																																												
112	900-2017-R del 13 de octubre	ENCARGAR, con eficacia anticipada, al servidor administrativo nombrado Bach. DANIEL HERRERA FLORES, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 28 de setiembre al 27 de octubre de 2017, mientras dure la ausencia de la Directora titular																																												
113	906-2017-R del 16 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 038-91-CU del 22 de mayo de 1991, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al																																												

		recurrente como: JUAN CARLOS CELADITA TERRES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.																																								
114	916-2017-R del 20 de octubre	RECTIFICAR, el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 30 de marzo de 2013, expedido en virtud de la Resolución N° 174-13-CU-GB, registrado en el Libro CXVIII, Folio N° 195, en el extremo referido al segundo prenombre del recurrente, debiendo registrarse sin tilde como: HAROLD ANDRES CCAICO SEVERINO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución																																								
115	922-2017-R del 26 de octubre	RECONOCER, como usuaria de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2017-B, a la estudiante MARÍA CELESTINA CAYRA SUAÑA, con Código N° 1311140063 de la Facultad de Ciencias Contables, incrementándose al total de los usuarios aprobados con Resolución N° 864-2017-R del 27 de setiembre de 2017, a un total de once (11) estudiantes																																								
116	930-2017-R del 27 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, modificada con Resolución N° 689-2017-R del 07 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao; sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico - Sede UNAC, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MARIA ELSA VIDALES GUEVARA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																								
117	934-2017-R del 30 de octubre	ACTUALIZAR, la conformación del "Comité de Calidad para el Fortalecimiento de la Investigación en la Universidad Nacional del Callao" integrada por: PRESIDENTE Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA, Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología; MIEMBROS; Ing. CARMEN MABEL LUNA CHAVEZ, Directora del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria; Ph.D. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, Director de la Dirección General de Investigación; Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ, Director de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación.																																								
118	941-2017-R del 30 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 049-2004-CU del 13 de mayo de 2004, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: LUIS ALBERTO LAGOS CEVERINO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																								
119	943-2017-R del 30 de octubre	ACEPTAR, LA RENUNCIA de la Lic. LUISA AUGURIA ESPINOZA GAMBOA, Residente en enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, AL RESIDENTADO DE ENFERMERÍA, PLAZA VACANTE CAUTIVA – ESPECIALIDAD EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 040-2017-CU del 05 de enero de 2017; únicamente en el extremo pertinente																																								
120	944-2017-R del 30 de octubre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante LUIS FERNANDO HUALLPA MAMANI, con Código N° 1514220379, a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-I por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, únicamente en el extremo pertinente																																								
121	965-2017-R del 02 de noviembre	APROBAR, el Manual de Procedimientos del Sistema de Generación de Certificados Automáticos del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se anexa como parte integrante de la presente Resolución																																								
122	969-2017-R del 02 de noviembre	ENCARGAR, con eficacia anticipada, al servidor administrativo nombrado Bach. DANIEL HERRERA FLORES, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 28 de octubre de 2017, mientras dure la ausencia de la Directora titular																																								
123	988-2017-R del 14 de noviembre	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2017-B, por el monto total de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) para cada uno de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, según el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="531 1451 1329 1733"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CODIGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>FACULTADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>1321120841</td> <td>FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA</td> <td>FCC</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>1322120358</td> <td>YALO PALOMINO NICANOR WILVER</td> <td>FCE</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>1229220247</td> <td>BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO</td> <td rowspan="2">FCNM</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>1419120104</td> <td>MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>1519510016</td> <td>CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD</td> <td rowspan="3">FIARN</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>1529520309</td> <td>MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>1519520298</td> <td>OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>1323220025</td> <td>CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER</td> <td>FIEE</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>1327120277</td> <td>CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN</td> <td rowspan="2">FIME</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1627115138</td> <td>FLORES VEGA LUIS FERNANDO</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES	01	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC	02	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE	03	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	FCNM	04	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	05	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN	06	1529520309	MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS	07	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	08	1323220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE	09	1327120277	CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN	FIME	10	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES																																							
01	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC																																							
02	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE																																							
03	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	FCNM																																							
04	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID																																								
05	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN																																							
06	1529520309	MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS																																								
07	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS																																								
08	1323220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE																																							
09	1327120277	CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN	FIME																																							
10	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO																																								
124	989-2017-R del 14 de noviembre	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza, para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2017-B, por el monto total de S/. 7,200.00 (siete mil doscientos con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 1,800.00 (mil ochocientos con 00/100 soles) para cada uno de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, según el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="531 1865 1329 1915"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CODIGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>FACULTADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>1321120841</td> <td>FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA</td> <td>FCC</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES	01	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC																																
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES																																							
01	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC																																							





		02	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE								
		03	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	FCNM								
		04	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID									
		05	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN								
		06	1529520309	MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS									
		07	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS									
		08	1323220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE								
		09	1327120277	CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN	FIME								
		10	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO									
125	1004-2017-R del 15 de noviembre	RECONOCER, como ingresantes a la EPG de la UNAC, al DOCTORADO EN: Administración y a las MAESTRIAS EN: Administración Estratégica de Empresas (20); Ciencias Fiscalizadoras con Mención en Auditoría Gubernamental (16), Tributación (19), Ciencias de la Electrónica con mención en Control de Automatización (15), Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica (12), Gerencia del Mantenimiento (30), Ingeniería Industrial con Mención en Gerencia de la Calidad y Productividad-examen general (15); Ingeniería Industrial con Mención en Gerencia de la Calidad y Productividad-traslado externo (04), Ingeniería de Sistemas-examen general (15), Ingeniería de Sistemas-traslado externo (02), Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano (14), Ciencia y Tecnología de Alimentos-examen general (12), Ciencia y Tecnología de Alimentos-traslado externo(02); correspondientes al Proceso de Admisión 2017-B, en consecuencia, EXTENDER la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los ciento noventa y seis (196) postulantes que alcanzaron vacante.											
126	1009-2017-R del 16 de noviembre	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre del solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico - Sede Callao, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: WUALTER RICHARD MEZA RIVERA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución											
127	1036-2017-R del 24 de noviembre	APROBAR, el "MANUAL DEL USUARIO DOCENTE" de la UNAC, el mismo que consta de cuarenta y siete (47) páginas, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución											
128	1039-2017-R del 30 de noviembre	MODIFICAR la Resolución N° 002-2017-CU del 05 de enero de 2017, modificada por Resoluciones N°s 118 y 275-2017-CU de fechas 01 de junio y 17 de agosto de 2017, que aprueba la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2017-A y 2017-B, Ciclo de Verano 2018-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2018 de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo referido a la ampliación de fechas de entrega de actas en Oficina de Registros y Archivos Académicos y finalización del Semestre Académico 2017-B; según el siguiente detalle:											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SEMESTRE ACADÉMICO 2017-B</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDADES</th> <th>FECHAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. Entrega de actas a ORAA</td> <td>Hasta el 22 de diciembre de 2017</td> </tr> <tr> <td>b. Finalización de ciclo académico</td> <td>22 de diciembre de 2017</td> </tr> </tbody> </table>				SEMESTRE ACADÉMICO 2017-B		ACTIVIDADES	FECHAS	a. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 22 de diciembre de 2017	b. Finalización de ciclo académico	22 de diciembre de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-B													
ACTIVIDADES	FECHAS												
a. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 22 de diciembre de 2017												
b. Finalización de ciclo académico	22 de diciembre de 2017												
129	1046-2017-R del 01 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 140-2015-CU del 23 de octubre de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del tercer prenombre de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: PAMELA YESSICKA MILUSKA SÁNCHEZ CASTILLO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución											
130	1052-2017-R del 01 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 140-2015-CU del 23 de octubre de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del primer prenombre de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NORA ISABEL SULLÓN SANDOVAL, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución											
131	1078-2017-R del 07 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: WHINNY SARAIH CARPIO DIAZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución											
132	1101-2017-R del 11 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del solicitante, ingresante a la Maestría en Gestión Pesquera, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: YURI EINSTEIN FLORES YALAN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución											
133	1102-2017-R del 11 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo											



		registrarse al recurrente como: JOSEMARÍA FERNÁNDEZ ARIAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
134	1106-2017-R del 11 de diciembre	RECTIFICAR, el numeral 1° de la Resolución N° 291-2017-CU del 28 de setiembre de 2017, en el sentido de incluir la declaración de nulidad la Resolución N° 125-2017-DIGA conforme al Informe Legal N° 583-2017-OAJ, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución según el siguiente detalle: "1° DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don FAUSTINO FELIX BERAUN BARRANTES docente adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en consecuencia NULA la Resolución N° 125-2017-OGA, que declaró Improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 070-2017-DIGA del 18 de abril de 2017; por la tanto, RETROTRAER el presente procedimiento hasta la calificación del recurso de reconsideración de fecha 10 de mayo de 2017, por parte de la Dirección General de Administración, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución."
135	1113-2017-R del 11 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, ingresante a la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MÓNICA ROCÍO RAMÍREZ ACUÑA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
136	1115-2017-R 11 de diciembre	APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión No PIP: "Adquisición de Unidades de Suministros de Energía, en el (la) RED de Distribución de Energía de la Universidad Nacional del Callao en la Localidad de Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Callao, Departamento Callao", por el monto referencial de S/. 1'447,074.95 (Un millón cuatrocientos cuarentaisiete mil setentaicuatro con 95/100 soles), el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el IGV
137	1125-2017-R del 18 de diciembre	RECTIFICAR, la Resolución N° 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, solo en el extremo correspondiente al cuarto considerando, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, según el siguiente detalle: "Que, mediante el Oficio del visto el Director de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución N° 180-2017-CEPG-UNAC de fecha 16 de mayo de 2017, aprobándose los Informes del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2017-A de los Doctorados y Maestrías que indican;"
138	1131-2017-R 18 de diciembre	RECTIFICAR, las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobadas por Resolución N° 304-2017-CU del 24 de octubre de 2017, solo en el extremo correspondiente a denominación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en el Cuadro anexo, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según anexo que forma parte de la presente Resolución
139	1150-2017-R 27 de diciembre	Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao.
140	1160-2017-R 29 de diciembre	DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N° 1115-2017-R de fecha 11 de diciembre de 2017, por la que se resolvió: "1° APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión No PIP: "Adquisición de Unidades de Suministros de Energía, en el (la) RED de Distribución de Energía de la Universidad Nacional del Callao en la Localidad de Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Callao, Departamento Callao", por el monto referencial de S/. 1'447,074.95 (Un millón cuatrocientos cuarentaisiete mil setentaicuatro con 95/100 soles), el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el IGV"; en consecuencia, CANCELAR la Certificación Presupuestal N° 000002056, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución
141	1174-2017-R 29 de diciembre	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Emergencia y Desastres Sede Huancayo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NOHELIA RUBILA ANCO URRIBARRI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución

3º **APROBAR** ciento cuarenta y ocho (148) Resoluciones Rectorales emitidas durante los meses de enero a setiembre de 2018, según el siguiente detalle:

Nº	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO
01	001-2018-R del 03 de enero	DESIGNAR, al docente Dr. WALTER FLORES VEGA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018
02	008-2018-R del 10 de enero	DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Mg. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, Órgano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
03	017-2018-R del 12 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 145-2008-CU del 27 de agosto de 2008, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JAYRO JOEL GÓMEZ YATACO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
04	018-2018-R del 12 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del solicitante, ingresante a la Maestría en Tributación, de la Unidad de



		Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: WILLIAM NARCISO SUMALAVE VELÁSQUEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
05	019-2018-R del 12 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 104-2015-CU del 23 de octubre de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MIRNA ELITA ORTIZ INOCENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
06	020-2018-R del 20 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del solicitante, ingresante a la Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad y Productividad, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: CARLOS AGURIO QUISPE TOLENTINO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
07	032-2018-R del 15 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre del recurrente, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELSON FERNANDO BALDEON ZEVALLOS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
08	033-2018-R del 15 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 140-2015-CU del 23 de octubre de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del apellido de casada de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ROSALBA CRISTINA PÉREZ ALMANZA DE GUTIÉRREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
09	036-2018-R del 16 de enero	1° DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente principal a dedicación exclusiva Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CORDOVA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora de la Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. 2° DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. 3° DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Phd. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, como Director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. 4° DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente asociada a dedicación exclusiva Ing. CARMEN MABEL LUNA CHAVEZ, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. 5° DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, como Director de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
10	039-2018-R del 16 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre y apellido paterno de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Salud Pública y Comunitaria, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ELENA ELVIRA GONZALEZ MAMANI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
11	041-2018-R del 17 de enero	DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, como Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC), a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2018
12	042-2018-R del 17 de enero	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada, Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2018
13	045-2018-R del 17 de enero	APROBAR, con eficacia anticipada, el "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2017 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", el mismo forma parte integrante de la presente Resolución
14	053-2018-R del 23 de enero	1° PRORROGAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2018, la vigencia de la Directiva N° 003-2015-R, DIRECTIVA PARA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTE SERVICIOS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobada por Resolución Rectoral N° 011-2015-R, modificada por Resoluciones N°s 065-2015-CU, 138-2015-CU y 789-2015-R, cuya vigencia fue prorrogada por Resoluciones N°s 038-2016-R y

		<p>045-2017-R de fechas 27 de enero de 2016 y 20 de enero de 2017, respectivamente, en todos sus extremos, incluyendo los contenidos en las respectivas modificatorias.</p> <p>2° PRECISAR, que se encuentra en plena vigencia lo resuelto por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 091-2016-CU de fecha 14 de julio de 2016, que aprueba el incremento de S/. 2.00 (dos con 00/100 soles) diarios a la Retribución Económica al personal administrativo que preste servicios en Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional del Callao.</p> <p>3° NO HA LUGAR, lo solicitado por los Sindicatos de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, en el extremo referido a dejar sin efecto el párrafo del numeral 7.4 de la Directiva N° 003-2015-R sobre Retribución Económica al Personal Administrativo del D.L. 276.</p>
15	055-2018-R del 24 de enero	AUTORIZAR el pago por concepto de aporte anual (ordinario) que corresponde al periodo del mes de mayo de 2017 hasta el mes de abril de 2018, de la Universidad Nacional del Callao, a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, por el monto total de S/ 10,000.00 (diez mil soles); por las consideraciones expuestas en la presente Resolución
16	059-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido de la solicitante, ingresante a la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: DIANA KATHERIN YAQUES VÁSQUEZ DE BENITO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
17	060-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Maestría en Gerencia en Salud, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA CRISALIDA ZELAYA VALIENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
18	061-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 001-2011-CU del 01 de enero de 2011, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido con tilde de la solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NANCY LIZ LIBERATA LABÁN HIJAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
19	062-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo pre nombre de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialidad en Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: HAYDEÉ FRANCISCA REYES MOSQUERA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
20	063-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del primer pre nombre de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: RUTH MARLENE VILLAFANE BAJONERO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
21	064-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo apellido de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NICOLL LUCIA MAMANI HERNÁNDEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
22	065-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la exclusión del segundo prenombre del solicitante, ingresante a la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: EDUARDO HUERTAS PEREDA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
23	068-2018-R del 26 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialidad en Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: RAQUEL CLEMENCIA GUARDIA ZUÑIGA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
24	071-2018-R del 26 de enero	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del apellido de casada en el segundo apellido de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialización en Salud Pública y Comunitaria – Sede Apurímac, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ADA ADELINA PEÑA SÁNCHEZ DE ROMERO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
25	080-2018-R del 30 de enero	1° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Ing. GUMERCINDO HUAMANÍ TAÍPE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Director de la Oficina de Desarrollo



		<p>Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.</p> <p>2° DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo MSc. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIDA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>4° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo completo Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Director de la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.</p> <p>5° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.</p> <p>7° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor auxiliar a tiempo completo, CPC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como Director de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.</p> <p>8° ENCARGAR, con eficacia anticipada, a la docente auxiliar a tiempo parcial a veinte (20) horas, Mg. NANCY CIRILA ELLIOT RODRIGUEZ, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Directora de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.</p>																																							
26	081-2018-R del 31 de enero	<p>CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a la docente propuesta por la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS; por reemplazo a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, Semestre Académico 2017-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quien en tal condición queda adscritos a dicha unidad académica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>GONZALES AGAMA SARA HERMELINDA</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	GONZALES AGAMA SARA HERMELINDA	AUXILIAR T.P. 20 horas																																	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																							
01	GONZALES AGAMA SARA HERMELINDA	AUXILIAR T.P. 20 horas																																							
27	082-2018-R del 31 de enero	<p>PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, el contrato a los nueve docentes propuestos por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:</p> <p><b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>CASTANEDA ALVARADO ELVA LUZ</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>GIL FLORES MIGUEL ÁNGEL</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>ISLA ALCOSER SANDY DORIAN</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>FLORES TOLEDO LUZ AURORA</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MANCHA ALVAREZ VANESSA</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO</td> <td>JEFE PRACTICA T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA</td> <td>JEFE PRACTICA T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	CASTANEDA ALVARADO ELVA LUZ	AUXILIAR T.P. 20 horas	02	GIL FLORES MIGUEL ÁNGEL	AUXILIAR T.P. 20 horas	03	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN	AUXILIAR T.C. 40 horas	04	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	AUXILIAR T.C. 40 horas	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	AUXILIAR T.P. 20 horas	2	MANCHA ALVAREZ VANESSA	AUXILIAR T.C. 40 horas	03	PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO	JEFE PRACTICA T.P. 20 horas	04	RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES	AUXILIAR T.P. 20 horas	05	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	JEFE PRACTICA T.P. 20 horas						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																							
01	CASTANEDA ALVARADO ELVA LUZ	AUXILIAR T.P. 20 horas																																							
02	GIL FLORES MIGUEL ÁNGEL	AUXILIAR T.P. 20 horas																																							
03	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN	AUXILIAR T.C. 40 horas																																							
04	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	AUXILIAR T.C. 40 horas																																							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																							
01	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	AUXILIAR T.P. 20 horas																																							
2	MANCHA ALVAREZ VANESSA	AUXILIAR T.C. 40 horas																																							
03	PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO	JEFE PRACTICA T.P. 20 horas																																							
04	RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES	AUXILIAR T.P. 20 horas																																							
05	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	JEFE PRACTICA T.P. 20 horas																																							
28	083-2018-R del 31 de enero	<p>CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, el contrato de doce (12) docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, Semestre Académico 2017-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH</td> <td>ASOCIADO T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CANALES CUADROS HARRY PEDRO</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO</td> <td>ASOCIADO T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD JOAO</td> <td>ASOCADO T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>MORALES GUTIÉRREZ RAÚL</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>RAMÍREZ ROSARIO GERARDO</td> <td>ASOCIADO T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO</td> <td>PRINCIPAL T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	ASOCIADO T.P. 20 horas	02	CANALES CUADROS HARRY PEDRO	AUXILIAR T.P. 20 horas	03	CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO	ASOCIADO T.P. 20 horas	04	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL	PRINCIPAL T.P. 20 horas	05	HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD JOAO	ASOCADO T.P. 20 horas	06	JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT	AUXILIAR T.P. 20 horas	07	LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE	AUXILIAR T.P. 20 horas	08	MORALES GUTIÉRREZ RAÚL	PRINCIPAL T.P. 20 horas	09	RAMÍREZ ROSARIO GERARDO	ASOCIADO T.P. 20 horas	10	RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO	PRINCIPAL T.P. 20 horas	11	SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL T.P. 20 horas	12	SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA	AUXILIAR T.P. 20 horas
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																							
01	CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	ASOCIADO T.P. 20 horas																																							
02	CANALES CUADROS HARRY PEDRO	AUXILIAR T.P. 20 horas																																							
03	CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO	ASOCIADO T.P. 20 horas																																							
04	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL	PRINCIPAL T.P. 20 horas																																							
05	HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD JOAO	ASOCADO T.P. 20 horas																																							
06	JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT	AUXILIAR T.P. 20 horas																																							
07	LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE	AUXILIAR T.P. 20 horas																																							
08	MORALES GUTIÉRREZ RAÚL	PRINCIPAL T.P. 20 horas																																							
09	RAMÍREZ ROSARIO GERARDO	ASOCIADO T.P. 20 horas																																							
10	RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO	PRINCIPAL T.P. 20 horas																																							
11	SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL T.P. 20 horas																																							
12	SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA	AUXILIAR T.P. 20 horas																																							
29	084-2018-R del 31 de enero	<p>MODIFICAR la Resolución N° 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente segundo apellido de la recurrente, ingresante a la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA ISABEL QUISPE VILLALVA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución</p>																																							

30	089-2018-R del 31 de enero	RECONOCER, al profesor asociado a dedicación exclusiva Lic. CÉSAR VIDAL SÁCIGA PALOMINO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Callao, por el Período 2018 – 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución																																	
31	098-2018-R del 31 de enero	RECTIFICAR, la Resolución N° 035-2017-CU del 05 de enero de 2017, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente a la denominación del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, y en el numeral 2 en el extremo de transcribir a la SINEACE, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: "1º RATIFICAR, con eficacia anticipada, la designación del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, conforme a la designación efectuada por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas mediante Resolución N° 446-2016-CF-FCA, por el periodo del 01 de setiembre de 2016 al 31 de agosto de 2018, el mismo que tiene la siguiente composición:"																																	
32	100-2018-R del 31 de enero	CONTRATAR, con eficacia anticipada, al docente propuesto por la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA; por reemplazo a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, Semestre Académico 2017-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quien en tal condición queda adscrito a dicha unidad académica: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>TELLO VASQUEZ RONALD LISTER</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	TELLO VASQUEZ RONALD LISTER	AUXILIAR T.P. 20 horas																											
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																	
01	TELLO VASQUEZ RONALD LISTER	AUXILIAR T.P. 20 horas																																	
33	104-2018-R del 31 de enero	PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, el contrato a los nueve docentes propuestos por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, Semestre Académico 2017-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica: <b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ISLA ALCOSER SANDY DORIAN</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CASTAÑEDA ALVARADO ELVA LUZ</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>GIL FLORES MIGUEL ÁNGEL</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> </tbody> </table> <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>MANCHA ALVAREZ VANESSA</td> <td>AUXILIAR T.C. 40 horas</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>FLORES TOLEDO LUZ AURORA</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES</td> <td>AUXILIAR T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO</td> <td>JEFE PRACTICA T.P. 20 horas</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA</td> <td>JEFE PRACTICA T.P. 20 horas</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN	AUXILIAR T.C. 40 horas	02	CASTAÑEDA ALVARADO ELVA LUZ	AUXILIAR T.P. 20 horas	03	GIL FLORES MIGUEL ÁNGEL	AUXILIAR T.P. 20 horas	04	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	AUXILIAR T.C. 40 horas	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	01	MANCHA ALVAREZ VANESSA	AUXILIAR T.C. 40 horas	02	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	AUXILIAR T.P. 20 horas	03	RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES	AUXILIAR T.P. 20 horas	04	PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO	JEFE PRACTICA T.P. 20 horas	05	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	JEFE PRACTICA T.P. 20 horas
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																	
01	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN	AUXILIAR T.C. 40 horas																																	
02	CASTAÑEDA ALVARADO ELVA LUZ	AUXILIAR T.P. 20 horas																																	
03	GIL FLORES MIGUEL ÁNGEL	AUXILIAR T.P. 20 horas																																	
04	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	AUXILIAR T.C. 40 horas																																	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION																																	
01	MANCHA ALVAREZ VANESSA	AUXILIAR T.C. 40 horas																																	
02	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	AUXILIAR T.P. 20 horas																																	
03	RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES	AUXILIAR T.P. 20 horas																																	
04	PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO	JEFE PRACTICA T.P. 20 horas																																	
05	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	JEFE PRACTICA T.P. 20 horas																																	
34	108-2018-R del 05 de febrero	APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION DE ESPECIALIZACIÓN EN AGROINDUSTRIA, el mismo que consta de cuatro (04) Títulos y tres (03) Capítulos, que se anexa como parte integrante de la presente Resolución																																	
35	124-2018-R del 06 de febrero	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ROBERT ALEXIS ROMERO AVALOS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																	
36	131-2018-R del 09 de febrero	MODIFICAR la Resolución N° 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer nombre del solicitante, ingresante a la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JONATHAN FRANCO RODAS VALLADARES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																	
37	132-2018-R del 09 de febrero	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante DIEGO KARLO AYALA JAIME, con Código N° 1424225432, a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2014-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, únicamente en el extremo pertinente																																	
38	138-2018-R del 14 de febrero	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa contratada Eco. SILVIA IRIS GARATE MANSILLA, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018																																	
39	142-2018-R del 14 de febrero	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante JAVIER FRANCISCO URQUIZO NOLASCO, con Código N° 1623125863, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente																																	
40	149-2018-R del 14 de febrero	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Gerontología y Geriátrica – Sede Hospital Militar de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NANCY ELIZABETH MISAGEL ORTIZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																	





41	153-2018-R del 14 de febrero	MODIFICAR la Resolución N° 102-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo pre nombre de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialidad en Cuidados Quirúrgicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ARLITA MEDALIGHT FLORES FLORES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																						
42	156-2018-R del 14 de febrero	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada Lic. FLOR DE MARIA SILVA YSUSQUI, en el cargo de Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018																						
43	179-2018-R del 28 de febrero	ENCARGAR, al profesor asociado a dedicación exclusiva Abog. GUIDO MERMA MOLINA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 05 de marzo de 2018, hasta la designación formal en dicho cargo por el Consejo Universitario																						
44	189-2018-R del 01 de marzo	APROBAR, el "PLAN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", el mismo que consta de doce (12) páginas, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución																						
45	204-2018-R del 06 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013; así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del recurrente, ingresante a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JAIRO CÉSAR CARO SILVA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																						
46	205-2018-R del 06 de marzo	RECTIFICAR, el FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 020-2018-CU del 18 de enero de 2018, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según anexo que forma parte de la presente Resolución																						
47	214-2018-R del 09 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 170-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido del solicitante, ingresante a la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica con mención en Gestión de Sistema de Energía Eléctrica, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: AMILCAR VARGAS SALAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																						
48	220-2018-R del 12 de marzo	RATIFICAR, las elecciones internas realizadas el día 05 de marzo de 2018 por los miembros de la Comisión de Admisión 2018 de la Universidad Nacional del Callao, y, en consecuencia, RECONOCER a su COMITÉ DIRECTIVO, según el siguiente detalle: COMITÉ DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2018 PRESIDENTE: Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA SECRETARIO: Mg. ERIKA ZEVALLOS VERA TESORERO: Lic. MARCO MERMA JARA																						
49	230-2018-R del 22 de marzo	MODIFICAR, la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2018 de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N° 005-2018-CU, solo desde el procedimiento de matrícula hasta la finalización del Semestre Académico 2018-A, quedando subsistentes los demás extremos, según el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="528 1189 1369 1496"> <thead> <tr> <th colspan="2">SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDADES</th> <th>FECHAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>d. Matrícula Regular</td> <td>19 al 27 de marzo de 2018</td> </tr> <tr> <td>e. Matrícula Extemporánea (con pago por mora)</td> <td>28 de marzo de 2018</td> </tr> <tr> <td>f. Inicio de clases y apertura de Semestre Académico</td> <td>2 de abril de 2018</td> </tr> <tr> <td>g. Rectificación de Matrícula</td> <td>2, 3 y 4 de abril de 2018</td> </tr> <tr> <td>h. Exámenes Parciales</td> <td>21 al 26 de mayo de 2018</td> </tr> <tr> <td>i. Exámenes Finales</td> <td>16 al 21 de julio de 2018</td> </tr> <tr> <td>j. Exámenes Sustitutorios</td> <td>23 al 27 de julio de 2018</td> </tr> <tr> <td>k. Entrega de actas a ORAA</td> <td>Hasta el 30 de julio de 2018</td> </tr> <tr> <td>l. Finalización del Semestre Académico</td> <td>31 de julio de 2018</td> </tr> </tbody> </table>	SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A		ACTIVIDADES	FECHAS	d. Matrícula Regular	19 al 27 de marzo de 2018	e. Matrícula Extemporánea (con pago por mora)	28 de marzo de 2018	f. Inicio de clases y apertura de Semestre Académico	2 de abril de 2018	g. Rectificación de Matrícula	2, 3 y 4 de abril de 2018	h. Exámenes Parciales	21 al 26 de mayo de 2018	i. Exámenes Finales	16 al 21 de julio de 2018	j. Exámenes Sustitutorios	23 al 27 de julio de 2018	k. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 30 de julio de 2018	l. Finalización del Semestre Académico	31 de julio de 2018
SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A																								
ACTIVIDADES	FECHAS																							
d. Matrícula Regular	19 al 27 de marzo de 2018																							
e. Matrícula Extemporánea (con pago por mora)	28 de marzo de 2018																							
f. Inicio de clases y apertura de Semestre Académico	2 de abril de 2018																							
g. Rectificación de Matrícula	2, 3 y 4 de abril de 2018																							
h. Exámenes Parciales	21 al 26 de mayo de 2018																							
i. Exámenes Finales	16 al 21 de julio de 2018																							
j. Exámenes Sustitutorios	23 al 27 de julio de 2018																							
k. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 30 de julio de 2018																							
l. Finalización del Semestre Académico	31 de julio de 2018																							
50	231-2018-R del 22 de marzo	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante DENIS JOSIMAR SUCLUPE INOÑAN, con Código N° 1719210076, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-I por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente																						
51	233-2018-R del 23 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en "Salud Pública y Comunitaria" de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ELSA CONCEPCION ALFARO ADUVIRI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																						
52	235-2018-R del 26 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Salud Mental – Sede Apurímac de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios,																						



		debiendo registrarse a la recurrente como: OLGA DURAND CATALAN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
53	245-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015; así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer prenombre del recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ROBERT NICHOLAS BACALLA SCARAFONE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
54	246-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencia y Desastres - Sede Huancayo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: CYNTIA MIREYA GALARZA MENDOZA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
55	247-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriátrica - Sede Hospital Militar, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MAXIMA VANESSA LEVANO TAPIA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
56	248-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriátrica - Sede Hospital Militar, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MAXIMA VANESSA LEVANO TAPIA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
57	249-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 170-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería Centro Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MIRIAM ILIANA QUISPE SAMAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
58	250-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 145-2008-CU del 27 de agosto de 2008, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: YESSICA VICTORIA QUISPE CASTILLÓN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
59	251-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 1004-2017-R del 15 de noviembre de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre del solicitante, estudiante de la Maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
60	252-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencia y Desastres - Sede Huancayo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: YULISA HUATARONGO RODRIGO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
61	253-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: JUANA DE ARCO PONCE DE LEON PAGUADA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
62	255-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno y materno de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MARINA CCAMA SULLCA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
63	256-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: EGDA CULQUICONDOR PAUCAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución



64	261-2018-R del 28 de marzo	<p>1º ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Ing. GUMERCINDO HUAMANI TAIPE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2018.</p> <p>2º DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo MSc. NICANOR RAÚL BENITES SARAIVA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>3º ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo completo Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Director de la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2018.</p> <p>4º ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2018.</p> <p>5º ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor auxiliar a tiempo completo, CPC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como Director de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2018.</p>
65	266-2018-R del 03 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 054-2010-CU del 11 de agosto de 2010, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: PAUL JOHN CONDOR FIGUEROA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
66	280-2018-R del 04 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 102-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al tercer pronombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Crecimiento, y Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: CARMEN CECILIA ELISABETH CALLE CORDOVA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
67	283-2018-R del 04 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidados Quirúrgico - Sede Hospital Militar de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LIZ HAYDEE LURIMACHE CARRION, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
68	284-2018-R del 04 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante SOFÍA MADELEINE CORDERO SANTIS, con Código N° 1717230013, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-I por la modalidad de Primeros Puestos; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente
69	290-2018-R del 06 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante ROBERTO JESUS ANDRES ALICEDO RAMIREZ, con Código N° 1627125485, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, Escuela Profesional Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente
70	291-2018-R del 06 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante TRILCE ANACELI GIL VERGARA, con Código N° 1610126008, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 092-2016-CU del 11 de agosto de 2016, únicamente en el extremo pertinente
71	293-2018-R del 06 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 102-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Neonatología - Sede de Piura de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: IRMA ROXANA CHINGUEL OBALLE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
72	296-2018-R del 06 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante FERNANDO RAFAEL VASQUEZ MIGUEL, con Código N° 1629125203, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente
73	308-2018-R del 09 de abril	ENCARGAR, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa contratada, Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018
74	324-2018-R del 17 de abril	ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo 40 horas, Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Director de la Oficina de Bienestar

		Universitario, Órgano de Línea del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018																					
75	334-2018-R del 17 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 001-2012-CU del 20 de enero de 2012, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre del solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: GUSTAVO SILVA LIMACO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																					
76	336-2018-R del 17 de abril	<p>APROBAR, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADO POR METAS PARA EL AÑO 2018, de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th> <th>Monto S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicio social (Bienestar y asistencia social, comedor universitario, movilidad estudiantes)</td> <td>2,463,952</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicios de Salud (Medico, dental, tóxico, etc)</td> <td>261,890</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicios de psicopedagógico</td> <td>154,997</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Servicios Deportivos</td> <td>136,652</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Servicios Culturales</td> <td>19,400</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL GENERAL S/.</b></td> <td><b>3,036,892</b></td> </tr> </tbody> </table>	N°	PRESUPUESTO ASIGNADO	Monto S/.	1	Servicio social (Bienestar y asistencia social, comedor universitario, movilidad estudiantes)	2,463,952	2	Servicios de Salud (Medico, dental, tóxico, etc)	261,890	3	Servicios de psicopedagógico	154,997	4	Servicios Deportivos	136,652	5	Servicios Culturales	19,400	<b>TOTAL GENERAL S/.</b>		<b>3,036,892</b>
N°	PRESUPUESTO ASIGNADO	Monto S/.																					
1	Servicio social (Bienestar y asistencia social, comedor universitario, movilidad estudiantes)	2,463,952																					
2	Servicios de Salud (Medico, dental, tóxico, etc)	261,890																					
3	Servicios de psicopedagógico	154,997																					
4	Servicios Deportivos	136,652																					
5	Servicios Culturales	19,400																					
<b>TOTAL GENERAL S/.</b>		<b>3,036,892</b>																					
77	338-2018-R del 17 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer nombre de la recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la solicitante como: KATHERIN DIANA SOCA QUISPE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																					
78	341-2018-R del 17 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre del solicitante, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: RICHARD BRAYAN AROSQUIPA LLACSA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																					
79	353-2018-R del 17 de abril	<p>PRORROGAR, con eficacia anticipada, el reconocimiento como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao por el Ciclo de Verano 2018-V, a cuarto (04) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CODIGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>FACULTAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>1321120841</td> <td>FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA</td> <td>FCC</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>1311140063</td> <td>CAYRA SUANA MARIA CELESTINA</td> <td>FCC</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>1519510016</td> <td>CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD</td> <td>FIARN</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>1323220025</td> <td>CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER</td> <td>FIEE</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	01	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC	02	1311140063	CAYRA SUANA MARIA CELESTINA	FCC	03	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN	04	1323220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE	
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD																				
01	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC																				
02	1311140063	CAYRA SUANA MARIA CELESTINA	FCC																				
03	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN																				
04	1323220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE																				
80	354-2018-R del 17 de abril	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada, Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018																					
81	355-2018-R del 17 de abril	DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, como Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC), a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018																					
82	388-2018-R del 26 de abril	MODIFICAR la Resolución N° 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo apellido de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: JURICA JANETT SUMARI QUISPE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																					
83	396-2018-R del 30 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante HUGO ISAIAS VASQUEZ HUARINGA, con Código N° 1410120542, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2014-I por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 158-2014-CU del 06 de agosto de 2014, únicamente en el extremo pertinente																					
84	411-2018-R del 04 de mayo	<p>MODIFICAR, la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2018 de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N° 005-2018-CU y modificada por Resolución N° 230-2018-R, solo en el procedimiento de matrícula especial del Semestre Académico 2018-A, quedando subsistentes los demás extremos, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDADES</th> <th>FECHAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>e. Trámite de Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos)</td> <td>16, 17 y 18 de abril de 2018</td> </tr> </tbody> </table>	SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A		ACTIVIDADES	FECHAS	e. Trámite de Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos)	16, 17 y 18 de abril de 2018															
SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A																							
ACTIVIDADES	FECHAS																						
e. Trámite de Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos)	16, 17 y 18 de abril de 2018																						
85	417-2018-R del 04 de mayo	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante LEONARDO DAVID LIMACHE CANAZA, con Código N° 1729125037, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente																					
86	421-2018-R del 04 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 212-89-R del 10 de mayo de 1989, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al																					



		tercer prenombre del solicitante, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: VLADIMIR ILICH MANUEL ALIAGA RUIZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
87	424-2018-R del 04 de mayo	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante POOL JEAN PIERRE MARTINEZ ALEJANDRO, con Código N° 1731020139, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por la modalidad de Examen General de Admisión, en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, únicamente en el extremo pertinente
88	426-2018-R del 04 de mayo	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante MARLENE NAVEZ CURASMA, con Código N° 1731020049, a la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por la modalidad de Examen General de Admisión, en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, únicamente en el extremo pertinente
89	431-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: WINNIEFER YUSHARA MORAN RAMOS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
90	432-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR, el numeral 4° de la Resolución N° 001-2018-CU del 11 de enero de 2018, solo en el extremo referido a la exclusión de la docente ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución, según el siguiente detalle: "4°DISPONER, el cambio de dedicación: de TIEMPO COMPLETO a dedicación exclusiva, de los profesores MARCO ANTONIO MERMA JARA y ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, por el período del mandato de sus funciones como miembros integrantes de la Comisión de Admisión 2018, que corresponde desde el 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019."
91	433-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2014-CU del 17 de enero de 2014, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en lo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ARNOL YOEL SAYAS ZUBIETA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
92	439-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: HAROL DANIEL RAMOS PARIONA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
93	440-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del primer prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: DANNY ALEXIS RAMOS GUTIERREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
94	445-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre del recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al solicitante como: CESAR AUGUSTO AGUILAR UNZUETA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
95	451-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 189-2012-CU del 20 de agosto de 2012, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MADELAYNE DEL PILAR CÁRDENAS MORAN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
96	478-2018-R del 15 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: KAREN BRICELIA MOSQUERA DE LA CRUZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
97	497-2018-R del 24 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión de tildes en el prenombre y apellido paterno y materno del solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JESÚS ANTONIO CHÁVEZ GUZMÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución

98	500-2018-R del 29 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MARTHA ALHISON TAPIA CHAVEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																												
99	512-2018-R del 30 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de la Sede Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NALLELY ANALI AUDANTE VILLAVICENCIO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																												
100	513-2018-R del 30 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Emergencia en Cuidados Quirúrgicos Sede Hospital Militar de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LILIANA GIOVANNA SALINAS SALAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																												
101	514-2018-R del 30 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo apellido del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Sede Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JUAN VALERIO ROJAS ALLCCHUAMAN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																												
102	526-2018-R del 31 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 145-2008-CU del 27 de agosto de 2008, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación de los apellidos de soltera de la solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas, de la Sede Cañete, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: CARMEN JUSET RAMOS GÓMEZ DE GRIMALDO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.																																												
103	534-2018-R del 04 de junio	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante RONNY ALFREDO MEDINA MEDINA, con Código N° 1725165255, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																																												
104	545-2018-R del 07 de junio	RECONOCER, con eficacia anticipada, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao por el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación: <table border="1" data-bbox="526 1108 1348 1388"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CODIGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>FACULTAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1311140063</td> <td>CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA</td> <td>FCC</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1519510016</td> <td>CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD</td> <td>FIARN</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1323220025</td> <td>CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER</td> <td>FIEE</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1627235391</td> <td>ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR</td> <td>FIME</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1321120841</td> <td>FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA</td> <td>FCC</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1627115138</td> <td>FLORES VEGA LUIS FERNANDO</td> <td>FIME</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1419120104</td> <td>MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID</td> <td>FCNM</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>1329120041</td> <td>MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL</td> <td>FCNM</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>1519520298</td> <td>OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS</td> <td>FIARN</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1329210113</td> <td>PEREZ CUBA JIMY ANTONY</td> <td>FIME</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	1	1311140063	CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA	FCC	2	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN	3	1323220025	CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER	FIEE	4	1627235391	ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR	FIME	5	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC	6	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO	FIME	7	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	FCNM	8	1329120041	MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL	FCNM	9	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN	10	1329210113	PEREZ CUBA JIMY ANTONY	FIME
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD																																											
1	1311140063	CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA	FCC																																											
2	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN																																											
3	1323220025	CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER	FIEE																																											
4	1627235391	ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR	FIME																																											
5	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC																																											
6	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO	FIME																																											
7	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	FCNM																																											
8	1329120041	MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL	FCNM																																											
9	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN																																											
10	1329210113	PEREZ CUBA JIMY ANTONY	FIME																																											
105	567-2018-R del 18 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARCAYA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																												
106	568-2018-R del 18 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Salud pública y Comunitaria por Convenio Específico con Piura de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANYHELA NATALI GALVEZ GOICOCHEA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																												
107	577-2018-R del 19 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013; así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión de la tilde en el primer apellido del recurrente, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NILSON JORDY RAMÓN IBARRA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																												
108	578-2018-R del 19 de junio	RECTIFICAR, la Resolución N° 105-2018-CU del 22 de mayo de 2018, solo en el extremo correspondiente al visto y cuarto considerando, relacionado al segundo apellido de la docente ALICIA DECHECO EGUSQUIZA,																																												





		debiendo figurar, según el siguiente detalle: DICE: "ALICIA DECHECHO EGUSQUIZA", DEBE DECIR: "ALICIA DECHECO EGUSQUIZA"
109	591-2018-R del 26 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 095-2011-CU del 23 de mayo de 2011, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre así como de la exclusión de la tilde en el segundo apellido del solicitante, estudiante de la Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Control y Automatización de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JORGE PAUL UBILLÚS GONZALES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
110	596-2018-R del 26 de junio	RECTIFICAR, el numeral 1° de la Resolución N° 094-2018-CU del 08 de mayo de 2018, solo en el extremo correspondiente a la denominación de la Facultad de adscripción de los docentes ratificados, debiendo figurar, según el siguiente detalle: DICE: 1° RATIFICAR, a partir del 08 de mayo de 2018 y por el período de Ley, en las categorías que se indican, a los siguientes docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Contables." DEBE DECIR: "1° RATIFICAR, a partir del 08 de mayo de 2018 y por el período de Ley, en las categorías que se indican, a los siguientes docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos:"
111	603-2018-R del 05 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 205-2014-CU del 22 de diciembre de 2014, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MAYRA OSCCO LEÓN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
112	608-2018-R del 05 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 001-2010-CU del 01 de febrero de 2010, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del solicitante, Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: EINER GUILLERMO HUACHIN SAIRITUPAC, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
113	610-2018-R del 05 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 1004-2017-R del 15 de noviembre de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, estudiante de la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NORRY YADIRA MALDONADO BOLUARTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
114	616-2018-R del 09 de julio	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas, para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2018-A, por el monto total de S/. 4,920.00 (cuatro mil novecientos veinte con 00/100 soles); para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2018
115	617-2018-R del 09 de julio	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2018-A, por el monto total de S/. 1,904.00 (mil novecientos cuatro con 00/100 soles); para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2018
116	625-2018-R del 11 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre del solicitante, estudiante de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica – Sede Tarapoto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ALBERT PAUL TORIBIO SALAZAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
117	626-2018-R del 11 de julio	RECTIFICAR, el quinto considerando y numeral 2° de la Resolución N° 045-2018-CU del 15 de febrero de 2018, solo en el extremo correspondiente a la fecha otorgada para presentar modificaciones al Reglamento de Grados y Títulos, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, debiendo figurar, según el siguiente detalle: QUINTO CONSIDERANDO: DICE: "... así como la designación de una Comisión que revise las modificatorias planteadas al Reglamento de Grados y Títulos, con plazo hasta el 22 de febrero de 2017, para presentar las propuestas, dicha Comisión será presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, e integrada por el señor Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas y el estudiante Josué Julio Api Vilela;...(Sic)". DEBE DECIR: "... así como la designación de una Comisión que revise las modificatorias planteadas al Reglamento de Grados y Títulos, con plazo hasta el 22 de febrero de 2018, para presentar las propuestas, dicha Comisión será presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, e integrada por el señor Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas y el estudiante Josué Julio Api Vilela;...(Sic)". SEGUNDO RESOLUTIVO: DICE: "2° DESIGNAR, la COMISION encargada de revisar las modificatorias planteadas al Reglamento de Grados y Títulos, con plazo hasta el 22 de febrero de 2017, para presentar las propuestas, la cual está presidida



		<p>por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, e integrada por el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS y el estudiante JOSUÉ JULIO API VILELA.”</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>“2° DESIGNAR, la COMISION encargada de revisar las modificatorias planteadas al Reglamento de Grados y Títulos, con plazo hasta el 22 de febrero de 2018, para presentar las propuestas, la cual está presidida por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, e integrada por el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS y el estudiante JOSUÉ JULIO API VILELA.”.</p>						
118	636-2018-R del 13 de julio	<p>MODIFICAR, la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2018 de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N° 005-2018-CU y modificada por Resoluciones N°s 230 y 411-2018-R, solo en el procedimiento del plazo máximo para emisión de Resoluciones (en Facultades) de matrícula especial correspondiente al Semestre Académico 2018-B, quedando subsistentes los demás extremos, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDADES</th> <th>FECHAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>c. Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en Facultades) de Matrícula Especial</td> <td>Hasta el 24 de agosto de 2018</td> </tr> </tbody> </table>	SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B		ACTIVIDADES	FECHAS	c. Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en Facultades) de Matrícula Especial	Hasta el 24 de agosto de 2018
SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B								
ACTIVIDADES	FECHAS							
c. Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en Facultades) de Matrícula Especial	Hasta el 24 de agosto de 2018							
119	637-2018-R del 13 de julio	<p>MODIFICAR la Resolución N° 054-2010-CU del 11 de agosto de 2010, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los apellidos de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: SANDRA RETAMOSO PASACHE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución</p>						
120	658-2018-R del 25 de julio	<p>MODIFICAR la Resolución N° 109-2018-CU del 22 de mayo de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los apellidos de la solicitante, ingresante a la Maestría en Administración Marítima y Portuaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: DORIS ALICIA DÍAZ CASTRO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución</p>						
121	659-2018-R del 25 de julio	<p>DESIGNAR, al docente Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018</p>						
122	667-2018-R del 02 de agosto	<p>1° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. GUMERCINDO HUAMANI TAIPE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de julio hasta el 30 de setiembre de 2018.</p> <p>2° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo completo Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Director de la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de julio hasta el 30 de setiembre de 2018.</p> <p>3° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de julio hasta el 30 de setiembre de 2018.</p> <p>4° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor auxiliar a tiempo completo, CPC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como Director de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de julio hasta el 30 de setiembre de 2018.</p>						
123	673-2018-R del 02 de agosto	<p>ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante VÍCTOR ALONSO RODRÍGUEZ BOCANEGRA, con Código N° 1729565026, a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha</p>						
124	675-2018-R del 06 de agosto	<p>RECTIFICAR, la Resolución N° 165-2018-CU del 17 de julio de 2018, solo en el extremo correspondiente al numeral 1, relacionado al segundo apellido del docente “JOSÉ ZUTA RUBIO”, debiendo figurar, según el siguiente detalle:</p> <p>“1° DESIGNAR, al docente JOSÉ ZUTA RUBIO adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como docente para evaluar al estudiante ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL con Código N° 971322-H de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de Examen de Suficiencia del curso de Diseño de Plantas de Tratamiento.”</p>						
125	686-2018-R del 07 de agosto	<p>1° RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2018-I, por la modalidad de EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN de la Sede Callao, a un mil diez (1010) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución, teniendo el siguiente resumen:</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración 117</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad 130</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</p>						



		<p>Escuela Profesional de Economía 113  FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  Escuela Profesional de Enfermería 60  Escuela Profesional de Educación Física 60  FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  Escuela Profesional de Física 50  Escuela Profesional de Matemática 50  FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales 34  FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica 58  Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica 57  FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  Escuela Profesional de Ingeniería Industrial 40  Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas 40  FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA  Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica 50  Escuela Profesional de Ingeniería en Energía 30  FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera 25  Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos 30  FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  Escuela Profesional de Ingeniería Química 66  TOTAL 1010</p> <p>2° RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la sede Callao, a doscientos veintitrés (223) postulantes del CENTRO PREUNIVERSITARIO, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>3° RECONOCER como INGRESANTES de la Sede Callao a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los noventa y ocho (98) postulantes por las modalidades de: PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (38), TRASLADO EXTERNO NACIONAL (14), TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL (01), TRASLADO INTERNO (20), SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (08), y CASOS ESPECIALES: Deportistas Calificados (06), Víctimas del Terrorismo (06) y Personas con Discapacidad (05), cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>4° RECONOCER como INGRESANTES a las seis (06) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN de la Sede Cañete, a trescientos cinco (305) postulantes cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución, teniendo el siguiente resumen:  FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  Escuela Profesional de Administración 45  FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  Escuela Profesional de Contabilidad 50  FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  Escuela Profesional de Enfermería 60  FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales 36  FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas 42  Escuela Profesional de Ingeniería Industrial 42  FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos 30  TOTAL 305</p> <p>5° RECONOCER como INGRESANTES de la Sede Cañete a las seis (06) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los diez (10) postulantes por las modalidades de: PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (05), TRASLADO EXTERNO NACIONAL (03), y CASOS ESPECIALES: Víctimas del Terrorismo (01) y Personas con Discapacidad (01), cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.</p>
126	705-2018-R del 13 de agosto	<p>MODIFICAR la Resolución N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013; así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión de la tilde en el primer nombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Industrial de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ANDRÉ VIDAL CUEVA GAMARRA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.</p>
127	713-2018-R del 16 de agosto	<p>RECTIFICAR la Resolución N° 001-2011-CU del 01 de enero de 2011, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo apellido excluyendo la tilde en lo que se refiere al solicitante, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: BRAYAN JEIMY ARCE SAENZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución</p>
128	717-2018-R del 20 de agosto	<p>ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante MAURICIO CONDE TELLO, con Código N° 1727125287, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería</p>

		Mecánica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente								
129	718-2018-R del 20 de agosto	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante DIEGO ANTONIO MARTINEZ MORAN, con Código N° 1621125866, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha								
130	723-2018-R del 20 de agosto	MODIFICAR la Resolución N° 047-2017-CU del 05 de enero de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno del solicitante, ingresante a la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica – Sede Cusco, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: KENY DURAN AYMA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución								
131	724-2018-R del 20 de agosto	MODIFICAR la Resolución N° 109-2018-CU del 22 de mayo de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre y primer apellido con tilde del recurrente, estudiante del Doctorado en Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JORGE PAUL UBILLUS GONZALES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución								
132	731-2018-R del 22 de agosto	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante SALOMÓN ISAAC MORALES LUQUE, con Código N° 1529110075, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2018-II por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente								
133	738-2018-R del 22 de agosto	MODIFICAR la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente primer prenombre con tilde y se añade el segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de la Sede Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANGÉLICA MILAGROS ORMEÑO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución								
134	747-2018-R del 24 de agosto	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante BRUSH CRISTOPHER ZAVALA LEMA, con Código N° 1711120995, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-I por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente								
135	748-2018-R del 24 de agosto	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante DIEGO ALONSO GIL BORJA, con Código N° 1719110064, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-I por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente								
136	749-2018-R del 24 de agosto	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante JAKE SCOTT GUEROVICH MAJINO, con Código N° 1727215063, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente								
137	756-2018-R del 28 de agosto	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI GUTIERREZ, con Código N° 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente								
138	779-2018-R del 06 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución								
139	780-2018-R del 06 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución								
140	785-2018-R del 10 de setiembre	RECTIFICAR, la Resolución N° 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="523 1839 1366 1897"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>SANCHEZ HUAPAYA PEDRO ANTONIO</td> <td>AUXILIAR</td> <td>T.P.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	01	SANCHEZ HUAPAYA PEDRO ANTONIO	AUXILIAR	T.P.
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN							
01	SANCHEZ HUAPAYA PEDRO ANTONIO	AUXILIAR	T.P.							



141	798-2018-R del 14 de setiembre	RECONOCER, con eficacia anticipada, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao por el Semestre Académico 2018-B, a ocho (08) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación:																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CODIGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>FACULTAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1519510016</td> <td>CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD</td> <td>FIARN</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1321120841</td> <td>FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA</td> <td>FCC</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1627115138</td> <td>FLORES VEGA LUIS FERNANDO</td> <td>FIME</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1419120104</td> <td>MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID</td> <td>FCNM</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1329120041</td> <td>MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL</td> <td>FCNM</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1519520298</td> <td>OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS</td> <td>FIARN</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1329210113</td> <td>PEREZ CUBA JIMY ANTONY</td> <td>FIME</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>1322120358</td> <td>YALO PALOMINO NICANOR WILVER</td> <td>FCE</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	1	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN	2	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC	3	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO	FIME	4	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	FCNM	5	1329120041	MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL	FCNM	6	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN	7	1329210113	PEREZ CUBA JIMY ANTONY	FIME	8	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD																																			
1	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN																																			
2	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC																																			
3	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO	FIME																																			
4	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	FCNM																																			
5	1329120041	MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL	FCNM																																			
6	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN																																			
7	1329210113	PEREZ CUBA JIMY ANTONY	FIME																																			
8	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE																																			
142	799-2018-R del 14 de setiembre	MODIFICAR las Resoluciones N°s 092-2013-CU y 108-2014-R del 29 de agosto de 2013 y 24 de enero de 2014, respectivamente; así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: EVELYN NOELI DE LA CRUZ GUTIERREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																				
143	814-2018-R del 18 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante ELIZABETH NOEMI ROJAS QUISPE, con Código N° 1721165376, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																																				
144	815-2018-R del 18 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante ABEL VEGA FABIAN, con Código N° 1729125315, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha																																				
145	825-2018-R del 24 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Salud pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: CERLY GONZALES MONTÚFAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución																																				
146	829-2018-R del 26 de setiembre	DESIGNAR, al docente nombrado asociado a dedicación exclusiva, Eco. RAÚL MORE PALACIOS, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018																																				

**4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Oficina de Secretaría General  
  
 Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
 Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,  
 cc. EPG, ORAA, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.